

El despojo y depredación de México

**Libre comercio y desviación de poder como causas
de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia
contra los pueblos de México**



**Acusación General de la sociedad civil
ante el Tribunal Permanente de los Pueblos**

a la memoria de nuestros muertos
y por la vida de todas nosotras y nosotros

I. Introducción

Después de varios años de gestión cientos de organizaciones de la sociedad civil mexicana entregamos el pasado 21 de octubre una petitoria al Tribunal Permanente de los Pueblos con el propósito de solicitarle y justificar la apertura de un Capítulo México. Finalmente la petitoria fue recibida formalmente y este honorable tribunal se ha instalado en nuestro país.

Para quienes soportamos la crisis humanitaria en México es urgente que se documente y visibilice la dolorosa situación de violencia estructural en que se encuentra hundido el país, que se den a conocer las causas económicas que podrían estar por detrás de esta catástrofe histórica, y que se valoren las pruebas que los agraviados tenemos que ofrecer en torno al modo en que el Estado mexicano hoy desvía su poder, usando su fuerza y las leyes en contra del pueblo.

La petitoria presentada abría ya el telón de una cruenta realidad nacional en la que se veía comprometido y aparecía como responsable un Estado plenamente consciente de sus acciones y de los resultados que éstas traerían aparejados. Asimismo, en ella se señalaba ya la intervención del poder económico en la manipulación de las decisiones políticas. Hoy como entonces se apela al Tribunal Permanente de los Pueblos en razón de que el acceso a la justicia ha sido nulificado por las propias autoridades mexicanas. La consigna pareciera ser que todo cuanto contravenga el discurso neoliberal en favor del libre comercio, las privatizaciones, la desregulación y la competencia salvaje e irracional debe ser censurado y criminalizado.

¿Por qué creemos que una instancia ajena a nuestro país será capaz de sensibilizarse ante las violaciones que hemos testificado y que estamos dispuestos a probar? Pensamos que ocurrirá porque la causa de tales violaciones, se han extendido exponencialmente a nivel mundial. Lo que decimos no es algo completamente nuevo, no va a sorprender a muchos; sin embargo, no se evitará la crisis humanitaria en quienes aún hallamos nuestro propio reconocimiento en los demás. ¿Por qué México requiere de la intervención del Tribunal Permanente de los Pueblos? Porque este pueblo, en particular, ya ha sido humillado al extremo; la maleabilidad del ser humano no alcanza para soportar más las condiciones imperantes; nos sabemos merecedores del bienestar del que muy pocos gozan, del que hemos sido excluidos por constantes y evidentes maquinaciones. La clase política y empresarial prejuzga a la población de ingenua y ello encuentra su explicación en el profundo desconocimiento que tienen de nuestra capacidad organizativa y solidaria, lo que nos conduce a emprender con firmeza todo tipo de acciones en aras de conseguir una vida realmente digna y plena. Tenemos la convicción de que al exhibir este pequeño laboratorio del sistema universal regente, el horror provocará un cambio que despertará a la conciencia de los pueblos del mundo.

La presencia en México del Tribunal Permanente de los Pueblos dará cuenta de la crisis humanitaria que enmarca sus desgarradas y distorsionadas formas económicas, políticas, jurídicas y culturales. Las formas particulares de violencia que se han visto acrecentadas a partir de los condicionamientos estructurales que ha impuesto el libre comercio en la totalidad de dimensiones de la vida en México, la impunidad con que se ejerce esta violencia conculcando gravemente los derechos fundamentales de la población, los derechos de los pueblos, de las minorías de cualquier tipo y de los individuos, la violación cotidiana e impune de los derechos humanos, esta violencia sin responsables aparentes, pero sí con enormes cantidades de víctimas y agraviados, son todas ellas expresiones de una misma violencia de Estado.

– Ante el alarmante proceso de descomposición que ha sufrido el país, manifiesto en la flagrante y sistemática violación de derechos fundamentales y que históricamente ha significado la transformación, negación y anulación del proyecto de nación que inspiraba el espíritu original de la Constitución de 1917.

– Frente a la incapacidad de las instituciones nacionales y locales, pero también internacionales, para atender las necesidades reales del pueblo de México y para responder por los agravios generalizados que ha padecido.

– Mirando de cerca la evidente instrumentalización de la ley para obstaculizar la consecución de la justicia, frente al enraizamiento estructural del desvío de poder, del uso faccioso del Derecho en contra de los intereses genuinos del pueblo mexicano.

– De cara al advenimiento y consolidación de una virtual dictadura civil que esconde tras de sí la aberrante militarización del país, experimentando la ruptura del tejido social en sus múltiples dimensiones, viviendo día tras día la criminalización de la protesta social y de la pobreza en que se encuentran sumidos millones de mexicanos.

– Frente al espectáculo de miles y miles de víctimas y agraviados, de muertos que caen sin juicio y de desplazados que caminan y caminan sin rumbo, sin brújula y sin futuro.

– Ante la destrucción de la economía nacional, la devastación ambiental del país y el desmantelamiento del Derecho y de las instituciones construidas sobre las bases del constitucionalismo social, frente a la negación y destrucción de los derechos conquistados por los movimientos populares, ante la ausencia de medios adecuados para acceder efectivamente a la justicia, viviendo la desregulación jurídica impuesta por el libre comercio y sufriendo la privatización y el despojo de todo tipo de bienes comunes perpetrado por el propio Estado en beneficio de unos cuantos.

– Frente a la crisis del sistema jurídico mexicano y reconociendo la necesidad de hacer visible en el plano internacional la sombría situación imperante y de desnudar los mecanismos que sostienen la simulación a la que se aferra el gobierno.

En suma, ante el rastro de destrucción masiva que ha dejado tras de sí el neoliberalismo con sus políticas de privatización, desregulación y libre comercio es que múltiples y heterogéneas organizaciones y grupos de la sociedad civil mexicana presentamos hoy al Tribunal Permanente de los Pueblos este **marco general de acusaciones** que da cuenta de la barbarie y desolación que cotidianamente experimentamos millones de personas, de las

graves violaciones de derechos humanos que individuos y colectivos padecen impunemente día a día, del incremento cualitativo y cuantitativo de la violencia que ha generado la implementación de las políticas neoliberales, en especial tras la celebración 14 tratados de libre comercio con 42 países en tres continentes, entre los que se incluyen gran parte de los países industrializados, un acuerdo marco con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y seis acuerdos de alcance limitado con países sudamericanos y Panamá. En materia de tratados bilaterales de inversión también se han negociado 28 acuerdos.

Esto es lo que se pretende presentar de manera detallada al Tribunal, esperando su inevitable indignación, para que la impotencia que hoy nos asfixia a la mayoría de los mexicanos, se torne en una consecuente acción global.

II. Acusación General

Las víctimas y agraviados aquí presentes, representantes de diversos y amplios sectores sociales y civiles del pueblo de México, acudimos a este tribunal para solicitarle respetuosamente tenga a bien contemplar como marco general de referencia de todos los problemas que en los próximos años habremos de volcar dentro del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos, a la compleja relación causal que existe entre los crímenes masivos que hoy estructuran la catástrofe humanitaria y socio-política extraordinaria, por la cual atraviesa el país y **la forma reiterada, sostenida, sistemática y creciente en que el Estado mexicano ha sostenido durante las últimas tres décadas una creciente política económica de apertura, liberalización del comercio, privatización, desnacionalización de los bienes públicos y estabilidad inflacionaria organizada siguiendo las pautas que marcaron las reformas estructurales de los años ochenta y muy especialmente lo que finalmente se conoció como el Consenso de Washington**,¹ a pesar de múltiples protestas y movilizaciones sociales de millones de ciudadanos, crisis económicas reiteradas, ausencia de resultados colectivos positivos, externalidades costosísimas, críticas científicas de todo tipo y muchas otras formas de reprobación social.

¹ La expresión fue acuñada por el economista inglés John Williamson. El “decálogo” del Consenso de Washington se integra por las siguientes “reformas estructurales de primera generación”: 1. Disciplina fiscal, 2. Priorización del gasto público en educación y salud, 3. Reforma tributaria, 4. Tasas de interés positivas determinadas por el mercado, 5. Tipos de cambio competitivos, 6. Políticas comerciales que favorezcan la liberalización, 7. Apertura a la inversión extranjera, 8. Privatizaciones, 9. Desregulación, y 10. Protección de la propiedad privada. Cf. John Williamson, “What Washington means by Policy Reform” en John Williamson, *Latin American Adjustment: how much has happened?*, Estados Unidos de América, 1990, capítulo 2; y, *After the Washington Consensus: Restarting Growth and Reform in Latin America*, 2003, Estados Unidos de América. Muchas veces suele identificarse el neoliberalismo con el libre mercado, en la idea de que su imposición ha significado la aceptación, por un lado, del mercado como rector único de la economía y, por otro, del rol pasivo que deben jugar los Estados en su dinámica. Si bien deben reconocerse el papel trascendental del libre comercio y la pretensión de dejar al mercado la definición de las políticas públicas, está claro que el neoliberalismo no se reduce a libre mercado ni éste puede identificarse sin más con aquél. La desregulación estatal, las privatizaciones, la mejora administrativa o la disciplina fiscal son otros componentes del modelo neoliberal.

Nuestro interés específico en esta audiencia general introductoria es encuadrar las futuras acusaciones que cada una de las siete audiencias temáticas habrá de ventilar entre 2012 y 2014 dentro de una acusación general en contra del principal actor nacional responsable del gran desastre humanitario que puede ser consistentemente identificado y definido como el Estado mexicano.

Actor que nosotros identificamos como el principal responsable de esta crisis humanitaria en la medida en que se trata de la persona jurídica colectiva que, mediante la participación y colaboración de varios grupos políticos en tareas de gobierno, ha sostenido durante tres décadas una serie de acciones criminales progresivamente complejas, instigado por móviles precisos que parten de la contratación de compromisos signados de manera voluntaria pero no democrática ni legítima, con los poderes económicos más grandes del mundo.

Con base en tales compromisos el Estado ha implementado de forma sistemática dentro de México todo tipo de políticas públicas y programas de gobierno que de forma velada se han centrado en la extracción salvaje de excedentes económicos, una distribución extremadamente desigual y catastrófica de las riquezas, un castigo sistemático de todos los procesos de reproducción (de la economía, la sociedad, la naturaleza, la política y la cultura), así como en la consecución de todo tipo de despojos de los bienes públicos de la nación y de los bienes comunes de los pueblos.

Es necesario aclarar que hemos optado por diferir para otras audiencias la presentación de documentos probatorios en contra de otros importantes actores, como son el grupo de los más grandes monopolios empresariales que conforman actualmente a la oligarquía nacional —muy especialmente el grupo de empresarios dedicados al manejo de los medios de comunicación— otros grupos identificables de instituciones financieras internacionales y de empresas transnacionales extranjeras —principalmente estadounidenses, canadienses y españolas— y de los gobiernos de Estados Unidos y Canadá, que son también otras importantes entidades que tienen responsabilidades históricas en el violento desplazamiento de la vida, los derechos y el bienestar del pueblo de México.

El crimen que le imputamos al Estado mexicano, tal y como lo definimos en nuestra petitoria original presentada ante ustedes el 21 de octubre de 2011, es el de la desviación de poder, es decir, la actitud anómala del Estado que ha consistido desde un abuso de mandato por parte de los representantes populares hasta una instrumentalización de las leyes y las instituciones por parte de los grupos instalados en el gobierno y poderes públicos en turno. Actitud distorsionada en la cual el Estado usa sus atribuciones y poderes para beneficiar intereses particulares que son contrarios y perjudiciales del interés general por el que debería velar. En el caso de México la desviación de poder a que nos referimos ha incluido actos ilegales y de corrupción, la distorsión y destrucción de derechos e instituciones, así como el reconocimiento de privilegios, mediante la adecuación a modo de leyes, normas e instituciones, nuevamente con el fin de beneficiar a poderosos intereses particulares y obstruir el acceso del pueblo de México a la justicia.

Actitud anómala que combinada con la cultura patriarcal que lamentablemente permea las relaciones sociales, las leyes y las instituciones de nuestro país, ha agudizado la realidad de desventajas particulares para las mujeres y otros grupos sociales vulnerables, las cuales se profundizan por la concurrencia de condiciones que las afectan y perjudican de mayor

manera, por razones de género, de raza o identidad indígena, de migración, de edad, de preferencia religiosa y sexual, así como del empobrecimiento que se incrementa cada día. Desvío de poder patriarcal que se manifiesta en las múltiples discriminaciones que viven las mujeres hasta la forma más extrema que es la violencia cotidiana ocasionada por actores particulares y por agentes estatales, llegando a convertirse en la violencia estructural que ha naturalizado la persistencia creciente de los feminicidios u “homicidios por razones de género”, como los ha llamado la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Violencia estructural agudizada en las últimas décadas por la “indiferencia fatal” que en este proceso reprochamos al Estado mexicano porque ha negado a las mujeres y a los demás grupos de víctimas derechos justiciables, leyes eficaces e instituciones administrativas y judiciales libres de prejuicios en su contra y con voluntad y capacidad de brindarles la protección judicial y las garantías de no repetición que podrían frenar esas violencias.

Desviación de poder que no es sólo ocasional, parcial ni aleatoria. Sino permanente, estructural y reincidente. Pues se trata de una desviación general en donde el Estado no sólo desarticula y rearticula sesgadamente a las diferentes partes económicas y políticas de la sociedad, en beneficio de los grupos particulares con mayor poder y en detrimento de la sociedad restante. Porque también ocurren al mismo tiempo desviaciones **particulares** del poder, como la desviación del poder económico del estado, de su poder político, de su poder cultural, de su poder de género, de su poder racial, etcétera. Y también desviaciones **singulares** dentro de cada desviación particular, por ejemplo, la desviación del poder del Estado en el ámbito económico de la producción, la distribución, el consumo, la reproducción y el desarrollo de la riqueza; o bien ocurren igualmente desviaciones del poder político del Estado, en el ámbito de la gestación, el reparto y el ejercicio o realización de lo político y el poder, etcétera. Por ello, señalamos ante este tribunal que nos encontramos frente a un crimen sistemático que ha estado ocurriendo en la integridad y dentro de cada parte de la totalidad del Estado mexicano, lo que implica que afecta no sólo a algunos ciudadanos, sino a todos los grupos, géneros, razas, clases sociales y generaciones. Afectándolos no sólo durante determinados periodos (por ejemplo, durante los momentos de crisis económicas o crisis políticas), sino durante todo el tiempo. De ahí que la gran mayoría de la población tengamos que enfrentarnos con una dinámica que permea cada vez más hondamente la vida cotidiana de todos los ciudadanos.

Desviación para la cual el Estado mexicano ha utilizado medios precisos y eficaces, como lo han expresado —según referiremos— organismos regionales de protección de derechos humanos, como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Por ello acudimos a este tribunal presentando las pruebas que evidencian la responsabilidad histórica del Estado en la desviación de poder arriba mencionada. Pruebas que consideramos están contenidas en la serie de documentos que testifican la aplicación dolosa, reiterada, sistemática y creciente de variadas políticas públicas, programas gubernamentales, así como en diversos tipos de decretos que han implicado cambios destructivos o deterioro de derechos e instituciones.

En referencia a las acciones criminales mismas, consideramos que esta situación general dolosamente construida, tiene el agravante de haber sido intencionada configurando una serie de acciones económicas, políticas y mediáticas aparentemente neutras, pero realmente cada vez más excluyentes y violentas, lo cual ha propiciado la creación masiva de todo tipo

de situaciones que han destruido cientos de miles de vidas humanas, patrimonios nacionales, de los pueblos y de las personas físicas. Adicionalmente se ha consumado con igual dolo la presentación pública y mediática de todos estos hechos desastrosos y lamentables como meros hechos circunstanciales, para de esta manera poder olvidarlos o banalizarlos dentro de la memoria histórica nacional. Tales políticas de encubrimiento se han venido manteniendo en pie durante tres décadas. Pensamos que ello también debe ser caracterizado como uno de los dispositivos que más han coadyuvado al agravamiento cualitativo y cuantitativo de la crisis humanitaria, social y política de México.

Acusamos entonces al Estado mexicano de utilizar la violencia estructural arriba referida para intentar normalizar situaciones políticas y económicas de corrupción y despilfarro de recursos públicos, situaciones de sobreexplotación laboral y despojo generalizados, de destrucción del medio ambiente, de marginación y exclusión crecientes, de expulsión de población y de cada vez más tipos de desvaloración de las personas y de discriminación, de violación creciente de los derechos humanos y de los pueblos, de persecución política, de criminalización de las luchas de resistencia del pueblo de México, de desapariciones forzadas, de políticas de terrorismo en contra de la sociedad por cuenta del Estado. Dinámica de descomposición que ha terminado por llegar en diversas regiones del país a formas extremas del exterminio de la población.

Todo lo cual ha resultado en un proceso de destrucción de la soberanía nacional que no sólo beneficia a los intereses de otros países más poderosos que el nuestro, pues ello también beneficia directa y extraordinariamente a instituciones internacionales y grupos muy restringidos de empresarios y políticos tanto mexicanos como extranjeros.

Pensamos que estos resultados masivos deben dejar de ocultarse y maquillarse para pasar a ser presentados a los ojos y a la conciencia colectiva de los pueblos del mundo, a la cual siempre han estado dirigidos los fallos históricos de este reputado tribunal, a fin de que tales atrocidades ya no se continúen presentando como hechos aleatorios, azarosos, imprevisibles o lamentablemente indeseados. Pues más bien nos enfrentamos a la comisión permanente y reiterada de crímenes económicos de Estado, que no sólo han sido fríamente planificados, sino que además han tenido que aplicarse de forma creciente en virtud a la ya inocultable depresión económica mundial, por lo cual junto a lo anterior también se han acumulado una secuela de crímenes políticos, sociales y culturales que están a punto de hundir al país dentro de una situación completamente fuera de control.

III. Consideraciones metodológicas

1. La desviación del poder

La desviación de poder es una conducta institucional y figura jurídica cuyas potencialidades criminales hasta ahora no han sido reconocidas a plenitud por instancia alguna en el mundo. Si bien, en México la completa desatención al tema expresa el enorme peso que la corrupción tiene dentro de la tradición del estatalismo mexicano.

En nuestro país la desviación de poder es una figura casi desconocida. En un par de resoluciones recientes, la Suprema Corte de Justicia reconoce la figura como una hipótesis plausible, aunque la reduce a la materia administrativa y la orienta contra el Congreso en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales. La Primera Sala de la Corte habla de la “desviación y exceso de poder” como un uso distorsionado de atribuciones discrecionales, uso que, por ello, se convierte en arbitrariedad.²

Esta célebre figura es reconocida legal y jurisprudencialmente en Latinoamérica y Europa, pero casi es completamente desconocida en México. Incluso se ha debatido, en Colombia e Italia principalmente, con toda seriedad al interior de los órganos encargados del control de la constitucionalidad la posibilidad de que la desviación de poder o la ilegitimidad de los fines perseguidos por el acto u omisión de la autoridad sean causales de la nulidad de la decisión por contrariar la Constitución.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe N° 43/96, sobre el caso del General Gallardo y a propósito de la actuación del Estado mexicano, se refirió a la desviación de poder como una actitud anómala de éste, cuyos órganos y autoridades utilizaron sus atribuciones legales para fines distintos a los establecidos en el ordenamiento jurídico mexicano, recurriendo a actuaciones aparentemente legales.

En México algunas de las situaciones y casos que claramente ilustran la desviación del poder son:

- Las instrumentalización de las instituciones públicas para favorecer intereses de las élites económicas y políticas a través de múltiples simulaciones jurídicas.
- El desmantelamiento de la Constitución mexicana de 1917 a través de múltiples contrarreformas neoliberales durante los últimos cinco sexenios.
- Las omisiones normativas que han imposibilitado la construcción de estructuras de gobierno auténticamente democráticas y que a la vez han impedido la garantía efectiva de los derechos fundamentales.
- El uso de la institución presidencial para impulsar autoritariamente el establecimiento y despliegue del proyecto neoliberal.
- El fraude electoral de 1988, en el que se impuso a Carlos Salinas de Gortari como triunfador de las elecciones presidenciales.

² En España la figura está prevista expresamente en la legislación desde 1956. La nueva ley reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa nº 29/1998 define la desviación de poder como el ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados en el ordenamiento jurídico. Incluso la Constitución española en su artículo 106 establece el deber de los tribunales de controlar la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de ésta a los fines que la justifican. En la Constitución francesa de 1791 ya se hablaba del “exceso de poder” de los jueces, luego, el Consejo de Estado francés ya a mediados del siglo XIX extendió la figura al campo administrativo, para enriquecerla después haciéndola transitar de un control restringido a los vicios de forma a un control sobre los motivos internos de decisión de los actos de autoridad. Al parecer, propiamente el concepto de la “desviación de poder” surge en 1864.

- La criminalización de la protesta social con pruebas ilícitas, como en el caso Atenco de 2006, y en general el no reconocimiento de las diversas formas de lucha sociales como desarrollos de las libertades de expresión y asociación.
- El desafuero de Andrés Manuel López Obrador en 2006, conculcando sus derechos políticos.
- El fraude electoral que se consumó luego del dictamen emitido por el Tribunal Electoral en 2006, conculcando los derechos políticos de millones de ciudadanos que votaron por Andrés Manuel López Obrador.
- La privación de empleo de cerca de 44 mil trabajadores de Luz y Fuerza del Centro afiliados al Sindicato Mexicano de Electricistas, con el decreto presidencial de extinción de la empresa en 2009.
- La privación de derechos humanos que padecen los miembros del ejército, la violación impune de estos derechos que padecen los civiles a manos de los propios militares escudados en su fuero especial (particularmente en los tiempos de la guerra contra el narcotráfico).³

La desviación de poder en México se ha convertido en un crimen que avanza invisible y silencioso. Pues no sólo se trata de que sus resultados sean difuminados y acallados, sino que por su propia naturaleza y mecanismo de comisión se trata de un crimen que, pese a la evidencia empírica resultante, parece no haberse cometido y por ello, sus responsables parecen no serlo. La desviación tiene que ver con el ejercicio de atribuciones en principio previstas en las propias normas, pero cuyo fin particular, general, institucional y

³ La abogada mexicana Magdalena Gómez ha insistido en el tema para el caso de México. Cf. “Caso AMLO: desviación de poder y privación de derechos políticos”, viernes 9 de julio de 2004 (<http://www.jornada.unam.mx/2004/07/09/011a1pol.php?origen=opinion.php&fly=1>); “López Obrador y la revocación de mandato”, 21 de diciembre de 2004 (<http://www.jornada.unam.mx/2004/12/21/018a1pol.php>); “El desafuero y la presunción de inocencia”, 1 de febrero de 2005 (<http://www.jornada.unam.mx/2005/02/01/index.php?section=opinion&article=021a2pol>); “El TEPJF ante la desviación de poder” *La Jornada*, 18 de julio de 2006 (<http://www.jornada.unam.mx/2006/07/18/index.php?section=opinion&article=022a1pol>); “Pienso, luego resisto”, 1 de agosto de 2006 (<http://www.jornada.unam.mx/2006/08/01/index.php?section=opinion&article=027a1pol>); “La hora del Ejército”, 13 de marzo de 2007 (<http://www.jornada.unam.mx/2007/03/13/index.php?section=opinion&article=020a1pol>); “López Obrador: tres años de resistencia”, 24 de noviembre de 2009 (<http://www.jornada.unam.mx/2009/11/24/politica/019a2pol>); “La protesta social y el desvío de poder”, 6 de julio de 2010 (<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/06/opinion/022a2pol>); “Atenco: legalidad y justicia, ¿agua y aceite?”, 22 de junio de 2010 (<http://www.jornada.unam.mx/2010/06/22/opinion/018a1pol>); “Tribunal Permanente de los Pueblos en México”, 17 de agosto de 2010 (<http://www.jornada.unam.mx/2010/08/17/opinion/016a2pol>), y; “Existe en México la desviación de poder”, 25 de octubre de 2011 (<http://www.jornada.unam.mx/2011/10/25/opinion/020a2pol>).

constitucional, durante el proceso en que son producidas, interpretadas y aplicadas las normas, transmuta en un fin distinto, autónomo y que responde a una lógica propia y a unos intereses independientes del Derecho y la justicia. Lo que se distorsiona con la desviación de poder como un crimen es no sólo el objetivo de una norma, de una institución, de un ordenamiento jurídico o de una Constitución, sino el del Derecho mismo. Y como el “telos” del Derecho responde a las necesidades y libertades de las comunidades que rige, entonces, la desviación de poder es un crimen que implica la distorsión del Derecho y la ignorancia de tales necesidades y libertades. La desviación de poder es el crimen básico en contra de los derechos de los pueblos.

Se trata de un crimen que comete el Estado mexicano como unidad, en tanto persona jurídica colectiva, sus órganos constituidos u otras entidades públicas, y en suma todas sus autoridades independientemente del nivel de gobierno a que pertenezcan, aparentemente 1) en ejercicio de sus atribuciones y dentro de los límites de sus respectivos ámbitos competenciales, 2) cumpliendo con las formalidades de procedimiento y 3) sin incurrir en violación jurídica alguna. Sin embargo, la actitud anómala lleva el propósito de obtener un fin contrario a los intereses públicos o sociales en general, o específicos y concretos del caso, que se buscó satisfacer al otorgar la respectiva competencia; beneficiando intereses particulares que se presentan como generales y en detrimento justamente de éstos.

Se trata de un crimen cuya comisión es dolosa, pues se realizó en el contexto de implantación y desarrollo de un proyecto de Nación distinto y contradictorio al que podría desprenderse de la Constitución mexicana. Se querían los actos y se querían los resultados, pues los beneficios más jugosos no han provenidos de los actos u omisiones con los que se destruyeron la economía y la política en México, sino del aprovechamiento de la crisis humanitaria que tal destrucción ha provocado. Además, se trata de un crimen con grados de autoría y participación, pues hay autores intelectuales (Estados Unidos y los organismos financieros internacionales), autores directos (el Estado mexicano en tanto persona jurídica colectiva) autores mediatos (los empresarios locales y transnacionales que se han beneficiado), cómplices (como los intelectuales orgánicos que han construido la ideología del periodo), e instigadores (el conjunto de otros Estados y otras instancias internacionales que presionaron para que el Estado mexicano actuara de la manera en que lo hizo).

En este sentido, y a manera de título de imputación, concebimos al desvío de poder como un crimen doloso cometido de manera directa por el Estado mexicano al implementar políticas públicas de libre comercio, pues de esta manera no sólo utilizó el Derecho para beneficiar a ciertos grupos o sectores con intereses particulares, sino que al hacerlo devastó la economía nacional y desmanteló el orden institucional que se había venido construyendo con base en la Constitución de 1917, lo cual redundó en la ruptura del tejido social y la desaparición de todo un conjunto de referentes cuya ausencia ha disparado cuantitativa y cualitativamente la violencia generalizada, y cuya síntesis se traduce en la violación impune de los derechos de los pueblos.

2. El doble carácter de la desviación de poder del Estado mexicano

Con el objeto de sostener con más profundidad nuestra acusación al Estado mexicano por el desvío de poder que viene cometiendo de forma sostenida y cada vez más grave desde hace tres décadas —teniendo en cuenta el propósito contextualizador que tiene la presente

Audiencia General Introductoria en vistas a integrar los trabajos particulares de denuncia y documentación de agravios que argumentan cada una de las siete audiencias temáticas de este Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos— nos ha parecido pertinente desglosar este crimen general de desvío de poder recién formulado, en dos aspectos particulares básicos: el “desvío del poder económico” y del “desvío del poder político” por cuenta del Estado mexicano.

Nos ha parecido necesario desdoblar este crimen general en estos dos modos básicos de proceder del Estado, para así mejor examinar la manera en que la desviación del poder económico del Estado mexicano se vuelve central conforme en la segunda mitad del siglo XX crece cada vez más la importancia estratégica regional de la economía mexicana, y conforme también crece la inmensa fortuna económica del Estado mexicano.

Para fines de los años setenta —en el contexto de la recesión mundial y la continua elevación de los precios internacionales del petróleo auspiciada por la OPEP— la importancia geopolítica de la industria petrolera mexicana se había vuelto un objetivo central para la seguridad nacional de Estados Unidos. Pues el control de este recurso y su proceso de industrialización ya se habían convertido en la clave desde la cual se podía debilitar y controlar no sólo las reservas energéticas mexicanas, sino también la totalidad de la economía mexicana. Debilitamiento que avanzó de forma significativa en el momento en que se logró que los estrategas de la economía mexicana mordieran el anzuelo solicitando créditos internacionales para el desarrollo de la electrificación y el de la petroquímica en el sureste de México, créditos que a inicios de los años ochenta, gracias a la fuga de capitales, a la magia del anatocismo y el poder militar del imperio, se transformaron en una deuda financiera internacional impagable.

Como este ataque a la industria petrolera mexicana formó parte de una respuesta geopolítica organizada por Estados Unidos contra todos los grandes países petroleros y gaseros (comenzando por los países de la OPEP y la URSS), el tema de la deuda financiera internacional también formó parte de una operación global en la cual se prestaron petrodólares a todas las naciones que querían desarrollarse en el Hemisferio Sur, a los que después se les pudo cobrar fuera de toda norma un interés compuesto. Ataque a numerosos países del Sur que se complementó en el momento en que en 1985 se logró fracturar a la OPEP (por la sobreproducción petrolera de Arabia Saudita que rompió sus acuerdos de cuotas máximas de producción). Mencionamos el punto, porque fue justo entre 1984 y 1986 cuando Estados Unidos consideraba que ya tenía nuevamente el control del timón del mercado mundial, pues fue justo en ese periodo cuando comenzó a colocar dentro de la agenda internacional sus más tempranas y agresivas iniciativas de libre comercio.⁴

Ésa es la razón por la cual la caída internacional de los precios del petróleo, las presiones derivadas de la deuda financiera internacional y las iniciativas internacionales que conducen al establecimiento del GATT llegaron integradas en un solo y mismo paquete, que abrió las primeras compuertas de México y muchos otros países a las agresivas iniciativas estadounidenses y neoliberales de cambio de las políticas económicas, que

⁴ Iniciativas de 1984 que generan un escándalo entre los diplomáticos de los países nórdicos, Holanda, India y Brasil, razón por la cual la iniciativa habrá de postergarse hasta la Ronda Uruguay de 1986.

obligarían a que desde la segunda mitad de los años ochenta comenzaran a aplicarse las primeras medidas de privatización de las empresas públicas.

Nada de esto hubiera resultado posible si no se hubieran trastocado simultáneamente las voluntades políticas de los gobernantes y con ello la esencia misma de la Constitución y las instituciones. No en balde fue en 1988 cuando, a cuento de la sucesión presidencial, ocurrió en México la sorpresiva escisión del partido gobernante oficial (el PRI) después de casi sesenta años de ejercicio indisputado del poder, la sorprendente e inesperada movilización popular nacional incitada por la improvisada campaña presidencial del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, así como el descomunal fraude electoral del 6 de julio de ese mismo año.

Tales reajustes implicaron cambios profundos no sólo en las políticas económicas, sino también en la concepción misma de la propia política del Estado mexicano. Pues dentro de este nuevo contexto comenzó a aparecer como una nueva meta la franca y abierta economización de la política (a cargo de nuevos funcionarios gubernamentales de corte tecnocrático), una despolitización de la sociedad civil (a cargo de una dura represión política y un fomento de los nuevos cárteles del crimen organizado), a la vez que una politización de la justicia (a cargo de un grupo de juristas de élite dedicados al diseño de las reformas constitucionales e institucionales y de la producción de un discurso jurídico de vanguardia y *a modo*).

Por tales razones históricas nos parece que la anatomía del fenómeno de la desviación de poder y la reconstrucción del proceso histórico dentro del cual ocurrió el desbordamiento generalizado de la violencia estructural del Estado, sólo podrá tocar fondo si procedemos a complejizar esta búsqueda de las raíces procediendo a reconstruir y caracterizar histórica y funcionalmente el modo en que ha ocurrido este crimen de doble carácter como una desviación de poder en el ámbito económico, y como otra desviación complementaria de poder en el ámbito específico de lo político. Todo ello sin menoscabo de que en el curso de nuestras actuales presentaciones de cada uno de los grupos de las audiencias temáticas, así como en el curso de los próximos dos años presentaremos y desarrollaremos otras formas de desviación del poder del Estado mexicano.

3. Qué entendemos por desviación del poder económico del Estado

El poder económico del Estado —mas allá de cualquier pretensión doctrinaria referida al modo de administración de ese mismo poder— es la fuerza excepcional que las diversas Constituciones de todas las naciones le reconocen histórica y geográficamente a esta institución, al modo de diversas y crecientes funciones, que hacen del mismo el actor mas grande y complejo que se puede encontrar dentro de la vida económica de cualquier nación. Por lo mismo, se trata de un actor con un poder económico excepcional, por el modo en que esta dotado de la mayor cantidad de recursos e instrumentos que se pueden reunir dentro del campo de la acción económica.⁵

⁵ El Estado es el propietario originario de toda la riqueza social de una nación, y al mismo tiempo es el encargado de distribuirla, resguardar y garantizar con la fuerza su integridad. El Estado dispone de instrumentos fiscales o hacendarios, al mismo tiempo que desempeña el papel regulador en la emisión y circulación de la moneda. Como principal atesorador de las reservas de oro de la nación y de las

La desviación del poder económico del Estado mexicano ha consistido en un comportamiento anómalo en el que esta institución ha dejado de velar por la realización de los intereses generales de la sociedad y el capital, así como por la articulación general de la vida económica, ha dejado de ejercer las actividades económicas que garantizan el proceso de reproducción de la vida de todos los miembros, grupos y capitales de nuestra propia sociedad, lo que incluye la reproducción de toda la población y de todos los actores económicos de la misma.

De ahí que la desviación de poder económico del Estado implique incluso un descuido estructural de la reproducción del capital, sea como capital público o bien como el conjunto de todos los capitales privados. Desviación de poder que resulta particularmente perniciosa cuando el Estado mexicano se desentiende de sus motivos fundamentales y renuncia a su facultad de corregir todas las formas en que las dinámicas caóticas de los mercados apuntalan los procesos salvajes de extracción, monopolización, concentración y despojo de la riqueza, al tiempo en que atentan en contra del proceso general de reproducción de la soberanía nacional.

Como una parte sustantiva de estas desviaciones del poder en el ámbito de lo económico, el Estado mexicano ha llevado a cabo una transformación sesgada de la estructura general de sus instituciones económicas, así como de las leyes y normas que se ocupan de gestionar las funciones reproductoras arriba descritas. En función de lo cual ha ocurrido un abandono de tareas fundamentales y de los objetivos vitales de equilibrios reproductivos del Estado para reorientar y reorganizar **el poder económico** de esta institución como una fuerza enfocada a incrementar los beneficios, a ampliar el poder de una oligarquía conformada por grupos de políticos y empresarios mexicanos y extranjeros, así como a debilitar los derechos fundamentales del resto de la sociedad.

reservas de dinero *fiat* (o dinero respaldado en el puro prestigio del Estado y no en reservas de oro) el Estado tiene facultades financieras (como banquero o como inversor de capital en el ámbito comercial e industrial). El Estado tiene la facultad de emitir papeles de deuda, de jugar como prestamista de última instancia durante los periodos mas dramáticos de las crisis y garantizar el pago de las deudas administrando el aporte nacional futuro de los contribuyentes. Dispone así de un poder crediticio excepcional, que complementa otro poder comercial y una capacidad directa de consumo extraordinariamente grande, así como la facultad institucional de regular el proceso general de consumo. Lo cual se complementa y respalda en el modo en que también es el administrador directo o indirecto de los recursos naturales primarios, infraestructuras y territorios que una nación considere como sus recursos económica, política y militarmente estratégicos. En diversas ocasiones dispone de un poder industrial que puede llegar a ser tan grande como el propio Estado se lo proponga. Lo anterior se suma a la facultad de esta institución para regular el proceso general de producción y empleo (productivo, distributivo, burocrático, etcétera). El Estado tiene adicionalmente la facultad de regular las balanzas comerciales y monetarias con otras naciones, o bien el poder de comunicar la información económica general, el poder a articular a los diversos actores laborales, sociales y empresariales, el poder de construir los espacios sociales de conciliación de intereses al momento en que estallan contradicciones materiales entre los diversos grupos. Lo cual se sintetiza en el poder del Estado como regulador del proceso general de la reproducción y el desarrollo económico. Lo que quiere decir que el Estado posee la atribución de administrar las relaciones entre los indicadores estratégicos (crecimiento, ahorro, inversión, empleo, inflación, tasas de cambio, etcétera) de todos los momentos del proceso de producción y reproducción.

Como resultado de esta desviación el Estado mexicano ha castigado de forma sistemática y permanente cada una de las dimensiones básicas de la reproducción de la vida: la económica, la política, la social, la cultural y la natural. De modo que la desatención social de la producción, el comercio y el consumo que el Estado capitalista mexicano ya cometía de forma regular pero secundaria antes del neoliberalismo, se convirtió en los últimos treinta años en una forma de comportamiento predominante. Mientras que la atención a las funciones vitales básicas de la reproducción social se han convertido ahora en algo progresivamente secundario y desdeñable. De ahí que el Estado mexicano haya llegado al extremo de promover y propiciar la destrucción progresiva de enormes porciones del empleo, de los servicios públicos, así como del nivel de los ingresos generales de la población.

La degeneración funcional del Estado se subraya coyunturalmente de modo cada vez más intenso durante los sucesivos periodos de crecimiento eufórico dentro de los ciclos económicos, o bien en los lugares específicos del mundo en los cuales la debilidad de algún Estado permite la subordinación de sus intereses estratégicos nacionales a los intereses depredadores de otro Estado. De ahí que tales deformidades se hayan vuelto particularmente perniciosas y generalizadas al momento en que la maduración del Mercado Mundial ha coincidido con el desbordamiento de la disminución progresiva de la rentabilidad del capital y la autonomización de las dinámicas autodestructivas del progreso científico técnico.

La globalización neoliberal propicia una nueva forma estructuralmente desviada del Estado orientada a proteger a las empresas líderes del capital mundial (consideradas “demasiado grandes como para desaparecer”) que se defienden de la crisis y las caídas de los beneficios anclando sus formas de acumulación en las figuras científico técnicas que les garantizan ganancias extraordinarias excepcionalmente rápidas. De ahí el modo en que los presentes grupos dominantes están parapetados en la defensa de un patrón científico técnico muy diversificado, extendido en el mundo pero particularmente atrasado y pernicioso en todo el planeta (caso de todas las técnicas ligadas a la civilización petrolera), sea por caduco e insustentable o por novedoso e incierto para los intereses generales de los capitales y la población del mundo.

Como en el caso presente de México ocurre la combinación de los factores históricos y geográficos referidos, con el agravante de que nuestro país es el vecino de la nación capitalista más poderosa y complejamente decadente del mundo, en el momento histórico de la peor crisis de sobreacumulación planetaria y regional de su historia, ello ha propiciado que los mecanismos geoeconómicos y geopolíticos naturales de control imperial hayan degenerado hacia formas excepcionales de depredación y sacrificio civilizatorio de la riqueza de nuestra nación. Todo lo cual ha alentado formas también excepcionales de desviación y de desfiguración del poder económico y político del Estado mexicano.

Aunque la desviación criminal del poder económico del Estado que progresa en México desde 1982 —subiendo de forma inaudita las formas destructivas con cada nuevo grupo de gobierno, según lo permite la renovación sexenal de nuestro país— sólo resulta explicable dentro de un contexto histórico y geográfico muy amplio, reiteramos que en la presente acusación de esta Audiencia General Introductoria nos limitaremos a ofrecer una

documentación inicial que permita a los miembros del jurado de este Tribunal comprender el contexto económico (parcialmente histórico y estrictamente nacional) que nos permite explicar las principales causas inmediatas de la violencia estructural de México.

4. Qué entendemos por desviación del poder político del Estado

Nuestra acusación al Estado mexicano por desvío de poder, en este momento de la argumentación, requiere explicar el modo en que el castigo y la desfiguración extremas de las necesidades económicas impuestas por el neoliberalismo y sus políticas de libre comercio no podrían haberse cumplido si al mismo tiempo no se hubieran acompañado de otro desvío específico, sistemático y excepcional, el del poder político del Estado mismo.⁶

Entendemos que este desvío del poder político del Estado mexicano está integrado por un conjunto de actitudes anómalas (que como decíamos mas arriba comprenden desde el abuso de mandato hasta la instrumentalización de las leyes e instituciones) desplegadas por los políticos gobernantes y poderes en turno, que mediante actos de corrupción, manipulación de instituciones, uso abusivo de derechos, omisión legislativa, legalización de la injusticia y la barbarie, o aplicando una falsa ciudadanización del Estado, emplean las atribuciones y poderes de la institución para encausar sesgadamente la libertad de acción de la misma y para favorecer unilateralmente la libertad de actuación de poderosos grupos empresariales nacionales y extranjeros, o bien para dotar de una mayor libertad al propio Estado. Actuación sesgada que adicionalmente se la dirige:

1. En contra de la generación, reparto, ejercicio, reproducción y desarrollo de las libertades del pueblo en su conjunto.⁷

⁶ Entendemos por el poder político del Estado la fuerza excepcional que las instituciones y el Derecho internacional le reconocen histórica y geográficamente a esa institución, al modo de diversas y crecientes funciones que hacen del mismo el actor más grande y complejo que se puede encontrar dentro de la vida política de cualquier nación. Se trata de un actor político excepcional que incluso puede llegar a representarse como el escenario mismo de la política moderna, o bien como el factor delimitante y excluyente de toda actividad política, y esto, por el modo en que está dotado de la mayor cantidad de recursos e instrumentos que se pueden reunir dentro del campo de la acción política. El Estado moderno antes de monopolizar el uso de la violencia —supuestamente legítima— detenta la producción normativa: la capacidad de definir el Derecho y la capacidad de obligar a su acatamiento. El Estado monopoliza adicionalmente la producción de un discurso oficial que hace las veces de una ideología histórica auto justificante.

⁷ El desvío universal del poder político que trae aparejado el neoliberalismo en todo el mundo tiene como un componente central la necesidad de fragmentar exhaustivamente a los sujetos sociales, lo que implica el desmantelamiento sistemático de todas las formas de organización colectiva, sean las formas ancestrales de las comunidades campesinas e indígenas o sean las formas más modernas de resocialización anticapitalista propias de los obreros, los habitantes de las ciudades, los jóvenes, las mujeres, etcétera, o de los mismos campesinos. Proceso de fragmentación política que ha sido cuidadosamente diseñado por el poder económico y político mediante una ingeniería de fragmentación económica que ha sido dolosamente aplicada desde la base social promoviendo las debilidades previas de todas las formas de cohesión popular (de los sindicatos, los partidos políticos, las organizaciones colectivas barriales, los ejidos, las comunidades agrarias, las comunidades indígenas ancestrales, etcétera), acelerando artificialmente su descomposición y promoviendo premeditadamente en su lugar y en todos lados que sólo prospere la libertad mezquinamente entendida como la libertad fragmentada de los individuos privatizados y sus respectivos derechos ciudadanos minimizados.

2. En contra del derecho del pueblo a existir, a la identidad nacional y cultural, a conservar en paz la posesión de su territorio y de retornar a él si ha sido expulsado, el derecho exclusivo sobre sus riquezas y recursos naturales, el derecho a recobrarlos si ha sido expoliado y a cobrar las indemnizaciones injustamente pagadas, el derecho de poderse liberar de toda dominación colonial o extranjera, el derecho a un régimen democrático que represente al conjunto de los ciudadanos, así como el derecho a participar del progreso científico y técnico como parte del patrimonio común de la humanidad;
3. En contra del derecho y la libertad popular de auto-determinarse, de poder optar por el sistema económico y social que el propio pueblo elija, de buscar vías propias de desarrollo económico, en libertad y sin injerencia exterior;
4. En contra de la libertad de optar por un modelo político propio, que refuerce el desarrollo de la libertad y la esperanza históricas; en contra del derecho de autodeterminación de su propio estatus político de manera tal que le permita asegurar el despliegue efectivo de los derechos fundamentales.⁸

En la desviación del poder político del Estado las restricciones a las libertades no responden a la necesidad de resolver ningún interés público, ni ninguna emergencia histórica real, pues se trata de restricciones de derechos fundamentales y de manipulaciones diseñadas en vistas a la restitución de privilegios aristocráticos, de dinámicas de exclusión extrema e incluso de la perpetración de crímenes de lesa humanidad como son la esclavitud, la tortura, la desaparición forzada o el exterminio.

La desviación de poder político del Estado procede del abandono que lleva a cabo esta institución en su tarea general de expresar y actualizar la articulación de la vida política del todo social. De manera que el Estado deja de apuntalar el proceso general de producción y reproducción de lo político en cuanto tal, como aquello que incumbe al fin y la estructura misma del Estado. Tal deformación de la política implica una degradación, un reconocimiento simbólico o una simulación sublimada, una restricción, e incluso una anulación de los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos.

La desviación del poder político en la época actual y particularmente en México debe necesariamente ser considerada como un resultado posible no sólo de una actuación arbitraria y circunstancial de los políticos que administran el Estado, sino de acontecimientos históricos ligados estrechamente a la desviación de su poder económico.

En primer lugar porque esta desviación del poder económico institucional sólo puede ocurrir mediante la necesaria transformación de la Constitución y de las instituciones públicas. Lo cual induce un primer tipo de desviación necesaria del poder político, en tanto vuelve obligatoria la intervención combinada de diversos órganos constituidos.

En segundo lugar, no es posible desviar de forma sostenible las funciones vitales del poder económico del Estado si no coincide con una desviación del poder político. Lo que implica que no se puede interferir de forma consistente en contra de la economía y en contra del papel económico del Estado, es decir, en contra de la gestión y satisfacción histórica de las

⁸ Cf. Tribunal Permanente de los Pueblos, *Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos*, Argel, 4 de julio de 1976. Disponible en www.filosofia.org/cod/c1976pue.htm.

necesidades de los pueblos, si no se interfiere y desvía la gestión política de las libertades de los individuos y las colectividades.

Nuestra acusación busca establecer que en el México actual viene ocurriendo hace tres décadas un desvío de poder excepcional, que puede ser identificado nítidamente en el origen, el reparto, el ejercicio, la reproducción y el fin del poder mismos. Lo que ha redundado en una catastrófica desfiguración general de la vida política de la sociedad mexicana, en su capacidad de decidir el futuro nacional y el ejercicio de la soberanía.

IV. Libre comercio, violencia estructural, impunidad y guerra sucia

Además de las ocho acusaciones ya presentadas ante este tribunal a lo largo de todo el día de ayer y esta misma mañana, también hemos puesto en sus manos dos pormenorizados apéndices elaborados también por nosotros que acompañan a la presente acusación (titulados “El desvío del poder económico del Estado mexicano” o Anexo I y “El desvío del poder político del Estado mexicano” o Anexo II), así como otros siete estudios o referencias especializadas que diferentes investigadores y colaboradores que se desempeñaron como *amicus curiae* nos hicieron llegar para mejor soportar nuestras investigaciones y la acusación al Estado mexicano. Con todo este material, el jurado podrá ubicar mejor el nuevo conjunto de pruebas que nos hemos abocado a recopilar y que se adicionan a las ya aportadas durante la instalación del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos el 21 de octubre de 2011. Esperamos que la suma de esta información sirva para sustentar los argumentos que a continuación ofrecemos.

1. La desviación del poder económico del Estado mexicano ha consistido en que las políticas neoliberales de desregulación, privatización y libre comercio se convirtieron en ley gracias a una serie de contrarreformas constitucionales, que dismantelaron el Estado social mexicano y que han implicado un proceso muy complejo de actos dirigidos desde un principio a favorecer empresas privadas e intereses particulares de la más diversa índole. Poco les importó a los gobiernos en turno que el precio que el pueblo de México tuviese que pagar fuese su propio sacrificio, pues para beneficiar dichos intereses mezquinos el Estado tuvo que atentar contra el interés general de la población y violentar su derecho a una impartición real de justicia.

El Estado mexicano dejó de velar por la realización de los intereses generales de la sociedad, así como por la articulación general de la vida económica, dejó de ejercer las actividades económicas que garantizan el proceso de reproducción de la vida de todos los miembros, grupos y capitales de nuestra propia sociedad, lo que incluye la reproducción de toda la población y de todos los actores económicos de la misma. Con esta actitud anómala el Estado ha atentado contra la vida y la dignidad de millones de mexicanos.

Lo anterior ha propiciado una cascada de transformaciones constitucionales e institucionales que han sido diseñadas *ex professo* para facilitar el acceso de la oligarquía al

poder del Estado e impedir la participación del pueblo en la construcción y conformación de instituciones públicas, en la distribución del poder y en las negociaciones propias de su ejercicio público, haciendo nugatorio con todo ello el disfrute efectivo de sus derechos políticos básicos.

La desviación del poder político del Estado mexicano comenzó por el abandono de su tarea general de expresar y actualizar la articulación de la vida política del todo social. Dejó de apuntalar el proceso general de producción y reproducción de lo político en cuanto tal, como aquello que incumbe al fin y la estructura misma del Estado. Tal deformación de la política implicó una degradación, un reconocimiento simbólico o una simulación sublimada de derechos y procedimientos democráticos, una restricción e incluso una anulación de los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos.

Acusamos al Estado mexicano ante este tribunal por el hecho de que la desviación del poder económico y del poder político, como dos potentes fuerzas combinadas, forman la principal **causa compleja** que ha desembocado en una situación estructural de violencia, impunidad y guerra sucia en contra del pueblo de México, creando una crisis humanitaria que no tiene precedentes en la historia del país.

La desviación del poder económico del Estado ha provocado una destrucción neta de los procesos productivos y riquezas nacionales, una destrucción de procesos distributivos, desempleo, marginalidad, injusticia, concentración monopólica de privilegios y desenfreno en las dinámicas de despojo. Estas formas de violencia en contra de la mayor parte de la población han generado desde hace treinta años numerosas y enormes manifestaciones sociales de descontento e inconformidad en contra del Estado mexicano. El cual ha respondido con un desvío progresivo y creciente de su poder político, pues sólo mediante el mismo ha podido garantizar la exclusión del pueblo de la vida pública estatal. Como ello ha agravado el descontento social, el Estado mexicano, empeñado en defender a toda costa su proyecto de modernización neoliberal, se ha visto en la necesidad no sólo de cerrar las puertas de las instituciones políticas al pueblo sino de aplicar mecanismos de represión social cada vez más duros, amplios, sofisticados y engañosos. Lo cual no ha hecho sino acumular dentro de la vida cotidiana de los mexicanos todo tipo de situaciones de violencia económica, política, social y criminal.

Lo anterior ha requerido que se bloquee el acceso popular a los medios de comunicación a través de variados mecanismos institucionales y extra gubernamentales que atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información, que opacan los procesos económicos y políticos a la vez que nulifican la rendición de cuentas y el establecimiento de responsabilidades. La manipulación cínica de la información y el contundente cerco que se ha creado allende a nuestras fronteras, son factores que han anulado la posibilidad de ventilar públicamente, detener y corregir en el momento adecuado, las situaciones de injusticia, violencia estructural e impunidad que ahora denunciarnos.

Asimismo, el Estado no sólo ha obstaculizado muchas de las vías legítimas de organización social para protestar, corregir y transformar las condiciones generales de vida, pues además de ello ha desarrollado una política represiva de criminalización de la protesta y de la pobreza, recurriendo a las instancias judiciales para reducir los reclamos sociales a

controversias de carácter técnico-jurídico y para desgastar los movimientos sociales y deshacerse de sus molestos líderes.

2. Acusamos al Estado mexicano de desvío de su poder económico por haber encausado su fuerza material, pecuniaria y reguladora a generar no sólo el enriquecimiento obscuro de una minoría extremadamente restringida, sino que ello se ha visto acompañado de la destrucción de la economía del pueblo y de la nación. Lo que quiere decir que desde hace treinta años se ha ido generando una destrucción de la agricultura nacional, de las empresas productivas del Estado (extractivas, industrial, agropecuarias y distributivas), de la planta industrial, así como una destrucción sistemática de las actividades privadas distributivas que estaban en manos del pueblo y el Estado, una destrucción del acceso al consumo de la depauperada población y el deterioro nocivo de la calidad del consumo de todos, lo cual ha propiciado ya la muerte silenciosa de incontables de mexicanos.

El primer desvío de poder en México comienza cuando se permite y fomenta que las principales riquezas nacionales queden en su integridad directamente bajo las poderosas manos monopólicas de la oligarquía nacional y de un cerrado grupo de empresas transnacionales. De entre varias miles de empresas mencionamos sólo, a modo de ejemplo paradigmático, la fragmentación de Pemex siguiendo las pautas impuestas por la empresa de reorganización estratégica McKinsey, la subcontratación de un sistema de servicios estratégicos que permiten disfrazar la entrega de yacimientos terrestres y marinos a empresas petroleras transnacionales de primer orden como Shell, Halliburton, Schlumberger o Repsol. La entrega de la electricidad en manos de Iberdrola, Endesa, Fenosa, Gamesa, etc.. La extracción de los minerales en manos de empresas mexicanas como el Grupo México, Industria Peñoles, Frisco, Grupo Acerero del Norte y Minera Atlán, mientras que la mayor parte del oro ha sido entregada a empresas canadienses como Gold Group, Continuum Resources, etc. La biodiversidad y los servicios ambientales en manos del Banco Mundial y las redes transnacionales estadounidenses de "protección ambiental: como The Nature Conservancy, Conservation International y World Wildlife Foundation. Los sistemas operadores de agua potable en manos de Veolia, Suez, Aguas de Barcelona, US Water, o el emporio de Carlos Slim. El agua embotellada en manos de Coca Cola, Pepsicola, Nestlé y Danone. El maíz y la agricultura mexicana en manos de Monsanto, Cargill, Archer Daniels Midland, Dow Chemical, Smithfield, Corn Products International, Arancia, Rice Tec, Country, Pepsico, Maseca, Minsa, Corn Products International, Arancia, Femsa. Tyson, Pilgrim's, Campi y Bachoco controlan por su parte el 75 por ciento del mercado avícola; Smithfield, IBP, Conagra, y Farmland absorben la mayor parte del mercado de carne de puerco y res. La siderurgia nacional en manos de Ternium, Tenaris, Aceror, Altos Hornos, De Acero, Acerlor Mittal, etc.; la industria automotriz en manos de Ford, Nissan, Volkswagen, Honda, Toyota, Mazda, etc. La industria maquiladora en manos de Hewlett-Packard, Mabe, Jabil Circuit, General Electric, LG Electronics, Flexitronics Manufacturing, Bosh, Magna International, Nemak, IBM, Motorola, etc. Las redes telefónicas en manos de América Móvil, Nextel y Telefónica. Las redes de televisión en manos de Televisa y Telefónica. Las redes de transporte en manos de Union Pacific, Kansas City, TMM, TFM y otras empresas españolas menores. Las redes del tráfico de migrantes en manos de las empresas criminales o cárteles de la droga que operan, sobre todo en el Golfo de México. Las redes comerciales de los circuitos de distribución al pormenor de los medios de subsistencia en manos de Wal-Mart, Aurrerá, Soriana, Oxxo,

Comercial Mexicana, Chedraui, Liverpool, Copel, Elektra, Home Depot, Office Depot, 7 Eleven, Exxtra, etc. La casi totalidad de la banca en manos de empresas estadounidenses, españolas y otras (City Bank, Banco Bilbao Vizcaya, Santander, HSBC, etc.). La construcción de infraestructuras y vivienda popular en una serie empresas de construcción como ICA, OHL, FCC, Casas Geo, Ara, Homex, Homex-Beta, Urbi, Sadasi. El turismo bajo empresas como Operadora Nacional Hispana, Barceló, Grupo Posadas, AM Resorts y un largo etcétera.

Desvío que fue operado desde el centro neurálgico del extraordinario poder económico del Estado, promoviendo una nueva política de apertura comercial, desregulación de aspectos estratégicos de la producción, la distribución, la inversión y la reproducción, así como estableciendo una política progresiva de privatización de los recursos naturales estratégicos (petróleo y gas, minerales, agua y biodiversidad), las redes de infraestructuras claves de la nación (electricidad, ferrocarriles, carreteras, puertos aéreos y marinos, satélites, servicios urbanos, etc.), las actividades agropecuarias e industriales centrales, los circuitos de distribución de alimentos, los principales centros de investigación y diagnóstico de las principales empresas públicas, etcétera.

Mediante estas operaciones se propició la destrucción progresiva y sistemática del proceso de producción (primario, agropecuario, de transformación y de servicios) y de reproducción económica, que al haber desencadenado la desocupación permanente más importante del mundo, también desencadenó el principal flujo emigratorio mundial, así como un crecimiento desbocado del trabajo informal y la construcción dolosa con premeditación, alevosía y ventaja de una economía criminal.

Acusamos al Estado mexicano de la destrucción directa de las fuerzas productivas básicas de la nación. De la destrucción de la agricultura milenaria del maíz, de toda la potencialidad soberana que significan las principales tierras agrícolas y ganaderas,⁹ así como la posesión milenaria de todas las semillas agrícolas tradicionales, el manejo de biodiversidad así como de los servicios ambientales y geográficos, que han costado miles de años domesticar. Lo acusamos por que esta destrucción cultural ha buscado romper la base económica última de subsistencia de nuestro pueblo. Pero también porque, junto con la compleja fuerza productiva integral que encarna el maíz, ha procedido a sacrificar y destruir a todas las demás fuerzas productivas naturales del país, comenzando por el sistema hidrológico nacional, la fertilidad natural del suelo, la limpieza del aire, la riqueza de nuestra poderosa biodiversidad, así como el sistema completo de nuestros servicios ambientales y culturales.

Lo acusamos porque ha procedido a la entrega indiscriminada de nuestros principales recursos naturales estratégicos —la energía hidrocarburífera y minera, todas las fuentes de la energía hídrica, eólica, solar y maremotriz, así como todos los minerales metálicos y no metálicos del subsuelo, el agua y el patrimonio genético de la nación— en manos de unas cuantas empresas privadas transnacionales, principalmente estadounidenses, canadienses y españolas. Provocando el sacrificio de ese otro capital fundamental del cual depende la vida actual y futura de todos los mexicanos.

⁹ Que no sólo medimos por su producción de toneladas de granos contra hectáreas, sino también por su producción de biodiversidad contra hectárea, servicios ambientales contra hectárea, servicios culturales y comunitarios contra hectárea.

Lo acusamos porque ha sido capaz de llevar estas pérdidas hasta el grado de destruir todo el esfuerzo industrial que la nación había realizado a lo largo de más de cien años, destrozando el sistema soberano de extracción de metales básicos, la industria siderúrgica nacional, la industria automotriz y ferrocarrilera, la industria de transformación petroquímica y química nacional e infinidad de ramas estratégicas y secundarias de la industria mexicana. Lo acusamos porque arguyendo el credo de la competitividad y las ventajas comparativas en realidad procedió a destruir todas las cadenas productivas nacionales, suplantándolas por una poderosa industria automotriz y más recientemente por una industria aérea, completamente transnacional y en manos cien por ciento extranjeras, pero sobre todo lo acusamos por la irresponsabilidad histórica que implica apostar todo el futuro nacional en esta industria **estructuralmente en crisis** no sólo por la sobreproducción y sobreacumulación mundial del sector, sino sobre todo por el modo en que esta directamente en la base de la crisis climática del mundo, en la deformación del sistema energético mundial (caso ejemplar de los biocombustibles, etc.) y en el agotamiento histórico de las fuentes mineras, hídricas y de la biodiversidad del planeta.

También acusamos al Estado mexicano por haber suplantado toda las viejas cadenas industriales por un sistema maquilador que nunca ha tenido una verdadera capacidad de arrastre dentro de la industria al haber sido diseñado como un sector importador de sus insumos y exportador de todos sus productos, que sustenta su competitividad sólo en el escalamiento de sus exportaciones pensando en superexplotar a la mano de obra joven del país (que cínicamente llaman bono demográfico) y las ventajas competitivas que ofrecía la desregulación ambiental indiscriminada en todo el territorio nacional. Sin pensar nunca en desplegar un verdadero plan de desarrollo técnico nacional y regional.

Acusamos al Estado mexicano por la forma en que, después de haber debilitado el importante sistema ferroviario nacional, ha procedido a desregular el tráfico carretero presionando a que todas las pequeñas y grandes empresas nacionales del transporte que todavía subsisten compitan sin freno intentando cubrir las necesidades del sistema intermodal que esta al servicios de las fábricas y las empresas de distribución globales (*just in time*), propinando la saturación del aforo en las carreteras, la violación sistemática de las normas de carga y circulación, y con ello la muerte anual de miles de personas que pierden anónima y silenciosamente la vida como resultado de la corrupción de las autoridades.

Lo acusamos por las destrucción de todos los derechos laborales que el sistema de la subcontratación (*outsourcing*) ha implicado, por la persecución sistemática de cualquier intento de organización sindical, por el modo en que ello desencadenó la prolongación criminal de las jornadas de trabajo, por la masificación del trabajo infantil, por la destrucción de la salud industrial de los trabajadores, por la salud ambiental de los parques industriales en todo el país, por la caída permanente de los salarios regulares desde hace treinta años, por el desmantelamiento del salario social y por la destrucción especulativa del salario pensional. Lo acusamos por la forma descarada en que abiertamente ha procedido a desmantelar empresas publicas, a destruir el Derecho colectivo del trabajo, así como importantes organizaciones sindicales del país.

Acusamos al Estado por el modo en que procedió a destruir sus empresas públicas de producción de alimentos, sus políticas públicas de regulación de la producción de alimentos

básicos, la distribución popular de medios de subsistencia básicos. También lo acusamos por la forma en que ha procedido a destruir sistemáticamente todas las empresas comerciales nacionales, desde las grandes cadenas hasta la venta callejera al menudeo, pasando por el mediano y el pequeño comercio, todo con el fin de permitir que unas cuantas empresas de la oligarquía nacional y una serie de cadenas comerciales transnacionales estadounidenses se apoderen de todos los circuitos comerciales del país. Sistema de destrucción de la soberanía distributiva que ha redundado en un agravamiento severo de los problemas del desempleo, la superexplotación laboral, el uso arbitrario del suelo, las dinámicas de urbanización salvaje, la precarización de la calidad del consumo y la consiguiente destrucción de la salud, así como la destrucción de la cultura y la identidad nacional.

Acusamos al Estado porque al destruir toda nuestra base cultural secular y milenaria, toda la regulación ambiental y todo principio de precaución en el país, toda regulación laboral, distributiva y de calidad del consumo y social, al fomentar y permitir la destrucción de todos los tejidos comunitarios así como las instituciones públicas de investigación y de los servicios de salud, al destruir la red de hospitales públicos y de institutos nacionales de investigación médica y de la nutrición, al dismantelar la red de alarma sanitaria, al manipular a modo a todas las procuradurías destinadas a velar por la calidad del medio ambiente y el consumo, y al otorgar con todo lo anterior a las empresas transnacionales la potestad de hacer lo que quieran y cuando quieran en el ámbito del consumo, ha procedido a la destrucción nacional de los servicios de salud, generando con ello una pandemia de enfermedades de pobreza y otra pandemia de enfermedades crónico-degenerativas, sobre las cuales no se ofrece a la población información pertinente y verdadera.

Acusamos al Estado mexicano porque la creación de toda esta falsa economía mortificante o zombi, basada en el manejo de remesas, descomunales ingresos informales e ingresos criminales, no sólo se ha convertido en el sostén oculto del grueso de la economía mexicana, sino porque además dicha forma de operar la reproducción y el desarrollo económico ha implicado el sufrimiento de la mayor parte de la población, una falta de acceso creciente a la riqueza, la superexplotación estructural del trabajo y la naturaleza, la corrupción extrema como forma normal de operar, la obtención de ganancias extraordinarias generadas por el monopolio creciente de la riqueza, la especulación sin freno y chanchullos financieros crecientes, el despojo como forma normal de enriquecimiento, el reparto puro de privilegios aristocráticos, pero sobre todo la muerte visible y evidente de miles de mexicanos, así como la muerte escondida de cientos de miles y tal vez millones más.

Acusamos al Estado no sólo por propiciar, alentar y fomentar dolosamente con todo su poder económico esta forma completamente deforme de operar el proceso de reproducción económica de la sociedad, sino también por el modo en que adaptándose a toda esta decadencia, no sólo no le ha puesto freno sino que cínicamente se ha esmerado en diseñar nuevos esquemas de negocios perversos que le saquen jugo a la catástrofe ambiental (economía verde), a la catástrofe agropecuaria (especulación con el maíz blanco), a la catástrofe industrial (especulación con la industria automotriz, aérea y maquiladora), a la catástrofe distributiva (especulación y corrupción de las megaempresas distribuidoras), a la catástrofe de la urbanización salvaje (con los sistemas operadores de agua potable la nueva

red de distribución del gas y la especulación inmobiliaria de las empresas que monopolizan la construcción de la vivienda), a la catástrofe de la salud (con las iniciativas de medicina génica), a la catástrofe comunitaria y a la catástrofe criminal y de guerra sucia (con la privatización del sistema policial y carcelario) que impera en todo el país.

Acusamos entonces al Estado mexicano, en primera instancia, de generar todos los días y desde hace treinta años esta zozobra sorda y creciente, que es una forma de violencia estructural básica que se ha organizado 1) como una verdadera guerra de clase en contra del pueblo de México, y 2) como una guerra en contra de la soberanía de la nación. De manera que, nuestra acusación implica iniciar los trabajos de documentación y demostración de un crimen histórico de traición a la patria, cometido por todos los grupos políticos que se han turnado para administrar sexenalmente al Estado en cinco equipos de gobierno.

Acusamos al Estado mexicano en segunda instancia por llevar el ataque en contra de nuestras fuerzas productivas y reproductivas históricamente acumuladas al grado de tolerar con anuencia, permitir dolosamente, coadyuvar y en ocasiones dirigir el desmantelamiento del control que la sociedad y el Estado mantenían sobre el territorio nacional. Comenzando por la invasión de los territorios indígenas y campesinos, así como por la destrucción de las comunidades indígenas con sus territorios para la mejor aplicación y desarrollo de diversos tipos de megaproyectos, para la extracción de minerales, megagranjas, plantaciones forestales, basureros industriales, etc. Así como el saqueo del agua para el acaparamiento de los servicios ambientales, siguiendo con las invasiones ganaderas, de grupos de narcotraficantes o por las dinámicas de la urbanización salvaje. A lo cual se suma la andanada jurídica que despoja a la tierra de su carácter inalienable e inembargable, abriendo la puerta a la privatización y concentración de la propiedad de la tierra.

Entrega del territorio indígena que está íntimamente ligada a la entrega de los territorios públicos a las empresas oligárquicas nacionales y a los poderes salvajes transnacionales, sea como entrega de los territorios terrestres y marinos de los principales yacimientos de recursos estratégicos (petróleo, gas bituminoso, oro, manganeso, y demás minerales metálicos, áreas naturales protegidas, etc.), de todas las redes nacionales de infraestructuras estratégicas (¡tan sólo la entrega de la red ferrocarrilera a empresas estadounidenses significó la entrega de 5% del territorio nacional!), la apertura a la inversión de capital externo en las zonas de playas y fronteras o el permiso velado para comenzar a emplazar instalaciones estratégicas en suelo patrio pertenecientes a la seguridad nacional de Estados Unidos (instalaciones de observación de la *National Aeronautics and Space Administration* y bases militares).

Acusamos finalmente al Estado mexicano porque ha procedido con dolo a desmantelar la constitucionalidad fundamental y conculcar los valores básicos de la sociedad, en vistas a sostener esta situación torcida, desleal e injusta, pero sobre todo a tratar de impedir por todos los medios el acceso del pueblo a la riqueza y al ejercicio libre y soberano de la política, así como el acceso del pueblo de México a sus propios derechos fundamentales, así como al ejercicio regular de la justicia.

3. La desviación del poder económico ha propiciado un sin fin de transformaciones políticas del Estado mexicano a favor del control del poder económico y político del mismo por cuenta de los grupos oligárquicos nacionales e internacionales, en contra del acceso por

cuenta de la mayor parte de los habitantes del país y en contra de la expresión de los intereses colectivos de la nación, así como en contra del acceso político del pueblo a los medios de comunicación, a los derechos fundamentales (individuales y colectivos) y a la impartición de la justicia.

Acusamos al Estado por haber degradado hasta lo más bajo la vida política nacional, la ética y la lealtad a la patria de los funcionarios públicos, las prácticas regulares de gobierno (administrativas, legislativas y judiciales), así como los ideales o miras a los que tiene que estar sujeta la actuación pública. Acusamos al Estado mexicano por haber degradado todos los elementos de los que están hechos los procesos de creación y construcción diaria de las relaciones y espacios políticos, la distribución social equilibrada, así como el ejercicio mismo del poder. Propiciando no sólo el desmantelamiento integral del proceso de reproducción económica y política de la sociedad, sino la emergencia de un sistema de actuaciones deformes e incluso criminales que simulan el ejercicio de la política ciudadana y la política institucional, pero que en realidad se han encargado de impedir y/o degradar la participación de los más diversos grupos de la sociedad civil mexicana, el debate efectivo entre ellos que serviría para dirimir los intereses contrapuestos, así como su acceso efectivo a las prácticas políticas de la soberanía, la autonomía y la solidaridad que deberían ocurrir dentro de estas instituciones.

La desviación del poder del Estado mexicano ha propiciado transformaciones constitucionales de forma y de fondo, transformaciones fundamentales y reglamentarias que han sido diseñadas *ex professo* para facilitar adicionalmente el acceso directo de esta misma oligarquía al comando central del Estado, en sus tres órganos constituidos en los tres niveles de gobierno y muy especialmente en los órganos constitucionales autónomos, en los órganos reguladores de los que dependen las privatizaciones de las empresas públicas. De manera que los poderes salvajes de las empresas transnacionales han tenido acceso directo y privilegiado a la información pública, así como a la construcción de los espacios económicos y políticos nacionales, a la distribución estratégica del poder, así como el comando regular del mismo.

Para ello, el Estado mexicano ha consumado sus transformaciones constitucionales e institucionales, usurpando la soberanía del pueblo mexicano, valiéndose de las formas legaloides y de una interpretación letrista de la Constitución, sin consultar al pueblo de México y excluyéndolo en todo momento de los espacios e información estratégicos de los cuales dependen dichas transformaciones, y con ello de la construcción de los espacios y destinos políticos del país.

Acusamos al Estado por impedir sistemática y sostenidamente el acceso del pueblo a los procesos sustantivos de información veraz y oportuna, a la distribución del poder que se resguarda dentro de cada una de sus respectivas instituciones, así como por volver a excluir a la población de todas las negociaciones políticas importantes que han ocurrido durante los últimos treinta años de neoliberalismo.

Quien observe las doctrinas, la estructura funcional y las prácticas, así como la ingeniería constitucional e institucional dedicada a la automodificación del Estado, se percatará de que la distribución de funciones en órganos constituidos es utilizada en una suerte de división

del trabajo que implica desviar el poder. El Poder Ejecutivo de México se ha especializado en dialogar directamente con las cúpulas de los poderes salvajes de las empresas transnacionales, de sus representantes estatales respectivos y de los poderes oligárquicos nacionales para determinar los planes de acumulación y expansión de sus intereses productivos, comerciales, financieros, políticos, militares, diplomáticos, mediáticos, etc., a cambio de lo cual el Presidente en turno y su gabinete también diseñan sus propios negocios privados transexenales. El Poder Legislativo aunque negocia, reajusta y refuerza los acuerdos desviados del Ejecutivo, proclamando las leyes que le allanan el camino a los poderes del libre comercio, tiende adicionalmente a realizar los balances sociales que permiten establecer el control de daños implicados en los actos criminales del desvío de poder, lo que adicionalmente ayuda a mantener encendida la esperanza de una pequeña pero significativa parte de la sociedad civil, ilusionada con poder incidir dentro de la hermética estructura del Estado. El Poder Judicial apalanca la desviación del poder en la medida en que se encarga de traducir en términos jurídicos las luchas y las protestas sociales en pro de los derechos y el acceso a la justicia, conteniendo de forma perversamente legal todas las reacciones sociales que despliega la sociedad superexplotada en el trabajo, en el ámbito comercial y del consumo, en sus condiciones ambientales, así como despojada de sus bienes privados o comunes; o bien, conteniendo todas las reacciones sociales que vienen del conjunto de ciudadanos que se asumen históricamente como agraviados por el desmantelamiento de la soberanía nacional. Cuando el dique jurídico ya no alcanza para contener el descontento social contra este sistema de desvíos criminales del poder, irrumpe nuevamente el Poder Ejecutivo cerrando el círculo de los crímenes de Estado y el ciclo de la desviación de poder, al momento de ejercer todas las formas imaginables de violencia represiva de esta institución en contra de todos los movimientos ciudadanos y sociales de protesta.

La desviación del momento generador de la vida política y el poder del Estado ha consistido, primero, en la forma en que se ha reducido todo **el proceso constructor de las dinámicas y los espacios políticos de la sociedad** al simple proceso electoral. No obstante, el Estado ha resultado incapaz de sostener posteriormente de una manera mínimamente democrática este procedimiento, pues en México al parecer siempre ha resultado históricamente obligada la renovada y perpetua manipulación mediática y directamente fraudulenta de todos los procesos electorales importantes referidos a la conformación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

En segundo lugar, la desviación del poder también ocurre **durante el reparto mismo del poder político**, pues persiste el estatus jurídico y político privilegiado del Presidente de la República, de modo que éste, a partir de la “reforma política” de los últimos treinta años, en realidad ha mantenido su capacidad de influir y determinar la configuración y toma de decisiones de las cámaras y de los tribunales, así como desplegar sus poderes en órganos aparentemente técnicos y ciudadanos como son los órganos constitucionales autónomos¹⁰ y

¹⁰ Los juristas orgánicos del periodo neoliberal han procedido a crear y presentar como instituciones garantes de una democracia de calidad a un conjunto de entidades que realizan funciones especializadas dentro del régimen presidencial mexicano denominadas popularmente **órganos constitucionales autónomos** entre los que se reconocen el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Banco de México, aunque también suelen incluirse los tribunales agrarios y hasta las universidades autónomas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el

los órganos reguladores.¹¹ De ahí el modo en que se ha reciclado en México un presidencialismo agresor de la Constitución, pero ahora al servicio de los poderes salvajes y los poderes externos, un autoritarismo omnipotente sobre la totalidad del aparato estatal, basado en un injerencismo integral tanto durante el momento electoral, como en el proceso de distribución del poder, en la conformación del Poder Judicial y de los órganos constitucionales autónomos.

El Estado mexicano adicionalmente ha reformulado el Poder Judicial de tal manera que los derechos fundamentales, simulando ser protegidos, en realidad se encuentran inmersos en un proceso de deterioro que tiende a cancelarlos, incluso desde la Convención Interamericana de Derechos Humanos;¹² mientras que la esencia de la Constitución

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Instituciones que lejos de atender los conflictos de cohabitación inherentes al pluripartidismo, de coadyuvar con una efectiva rendición de cuentas y una erradicación real de la corrupción o simplemente de realizar tareas exclusivamente técnicas y apolíticas, en razón del escandaloso atraso que padece la democracia en México, más bien se han enfocado a recuperar la legitimidad perdida del Estado mexicano tanto por sus prácticas políticas de por sí autoritarias como por los resultados del libre comercio y las novedosas prácticas hiperautoritarias de los sexenios de la transición a la democracia, de la alternancia y de su consolidación, simulando además una presuntuosa ciudadanización del Estado. Pues la creación de estos nuevos espacios políticos justamente ha servido para que dentro de ellos reiteradamente se repartan tajadas de gobierno los “ciudadanos amigos” de los principales funcionarios en turno, de los expresidentes y los partidos políticos, así como los llamados poderes fácticos: las empresas monopólicas de televisión, los propios ingenieros institucionales, la jerarquía católica, los “mejores” analistas generadores de opinión pública, las empresas encuestadoras y de *marketing* político, etcétera. Los órganos constitucionales autónomos son instituciones politizadas, secuestradas por los partidos, cuyos titulares se encuentran condicionados o comprometidos con las bancadas parlamentarias o con el Presidente de la República. En el fondo los llamados órganos constitucionales autónomos han sido funcionales a las necesidades del Estado, resguardan importantísimos intereses económicos internacionales de las conductas irresponsables de los gobernantes mexicanos, bañan de falsa pureza los procesos electorales, dan fe de un Estado hipócritamente preocupado por la protección de los derechos humanos, obstaculizan la rendición de cuentas y la transparencia de las gestiones públicas, además de que convalidan fraudes, maquillan cifras sobre la situación socioeconómica del país, les cubren transexenalmente las espaldas a los funcionarios públicos de alto rango (porque algunos de los funcionarios medianos y bajos pagan los platos rotos) y descubren que sus resoluciones a final de cuentas son en la mayoría de los casos impotentes, cuando inexplicable y esporádicamente deciden cumplir con sus funciones.

¹¹ Los órganos reguladores son órganos constitucionales pseudo-autónomos que al momento de ser explotados mediáticamente como órganos “ciudadanizados” en los hechos quedaron emparentados con otras entidades públicas, que forman parte importante de esa demagógica fachada ciudadanizada que hoy tiene el Estado mexicano. Nos referimos a los **órganos reguladores**, encargados desde los años noventa de todas las privatizaciones de las empresas estratégicas del Estado mexicano, que, aunque en realidad son órganos desconcentrados de la administración pública centralizada y por ello tentáculos del poder ejecutivo, han sido espacios dentro de los cuales se ha invitado a participar a los expertos de las poderosas empresas interesadas en el control monopólico de las redes y recursos estratégicos propiedad del Estado. Órganos reguladores que además de facilitar la dinámica natural del mercado y coadyuvar en el arraigamiento del libre comercio, así como arbitrar sesgadamente los procesos de privatización a favor de las empresas favoritas de cada sexenio, son entidades que operativizan el mercado de materias especializadas, labor muy necesaria dado el carácter fluido que tienen estas materias en virtud a la incesante y vertiginosa revolución tecnológica y financiera.

¹² Al parecer la postura doctrinalmente mayoritaria insiste en que el resultado de todo este debate ha sido la aceptación plena de un sistema de control de la constitucionalidad difuso, junto con el cual los

tampoco tiene claro resguardo bajo las nuevas atribuciones que se otorgan a la Suprema Corte y a los demás tribunales.

La ausencia de medios de control de la constitucionalidad adecuados es otro elemento que explica el modo en que las distorsionadas instancias judiciales de México han tolerado la reiterada violación de derechos fundamentales. La Suprema Corte ha convalidado tales violaciones y resguardado la impunidad de los responsables. Ha resuelto asuntos y establecido criterios de interpretación obligatorios para el resto de los tribunales del país que contrarían los principios de interpretación (de las normas relativas a derechos humanos) conforme (con la Constitución y con los tratados internacionales) y *pro persona* (en todo tiempo a favor de la protección más amplia para las personas) colocando a los agraviados en franco estado de indefensión o sin posibilidad de exigir jurídicamente justicia y reparación algunas.

Gracias a la manipulación general del Poder Judicial se ha logrado despolitizar y convertir a todos los conflictos colectivos, de clase y de la nación en su integridad en meras controversias técnicas relacionadas unidimensionalmente con la aplicación de la ley.

El Estado mexicano finalmente ha simulado su propia ciudadanización, la transparencia electoral, la protección de derechos humanos, la transparencia informativa y la rendición de cuentas, así como ha pretendiendo separar sus funciones técnicas de otras funciones de carácter político entregando sus órganos constitucionales autónomos a los partidos políticos y las mafias de poder, al tiempo en que ha entregado los órganos reguladores a los representantes de los poderes empresariales oligárquicos.

En tercer lugar, la desviación del poder político del Estado mexicano **durante el momento de su ejercicio** ha consistido en el perfeccionamiento de todos los mecanismos que garantizan una exclusión cada vez más amplia de los individuos y grupos que componen a la sociedad mexicana dentro de todas las instituciones ejecutivas, legislativas y judiciales en donde se consuman la decisiones de gobierno.

Un ejemplo claro de esta forma completamente desviada de ejercer el poder la ofrecen las cámaras del Congreso, en donde ocurre una franca autonomización de la política legislativa respecto de los intereses y la vigilancia populares.¹³ Lo cual sucede como una progresiva subordinación de los legisladores a los nuevos grupos de *lobby*, que representan a los más poderosos intereses empresariales de México y el extranjero. Lo que se consuma perfeccionando espacios progresiva y sistemáticamente restringidos a las negociaciones de las comisiones legislativas, los jefes de las bancadas parlamentarias o bien en los secretos vasos comunicantes que permiten el metabolismo de los órganos constituidos.

jueces ordinarios también ejercerían el llamado control de la convencionalidad. Bajo estas circunstancias fácilmente podría suplantarse el rol de censor que realiza la Corte Interamericana al verificar la correspondencia de los actos u omisiones del Estado mexicano con la Convención Americana de Derechos Humanos y, de este modo, instrumentalizarse el supuesto control de la convencionalidad interno para convalidar nuevas violaciones de derechos fundamentales y abrir la puerta a una mayor impunidad.

¹³ Basada durante los años previos al neoliberalismo en mecanismos tradicionales caciquiles y gremiales de comunicación que existían entre las organizaciones populares y los representantes legislativos.

Bajo estas circunstancias el Poder Legislativo ha mantenido en pie el procedimiento de revisión de la Constitución más atrasado del mundo, pues para modificar o adicionar el texto constitucional es suficiente el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en ambas cámaras del Congreso General más la mayoría de las legislaturas locales. Esto implica la forma más atrasada de llevar a cabo cambios constitucionales pues muchos otros países cuando reciben una propuesta de reforma convocan a elecciones para erigir un congreso *ad hoc* que atienda y resuelva tal iniciativa. O bien, una vez que se da trámite y se aprueba alguna reforma, ésta es sometida inmediatamente a *referendum*, en el cual la ciudadanía considera las propuestas legislativas y decide en última instancia el destino nacional. En otros países se reconocen límites expresos para tales reformas, pues existen listas de decisiones políticas fundamentales intocables. De ahí que resulte pertinente acusar al Estado mexicano por mantener deliberada y dolosamente la forma política más atrasada de transformar el texto constitucional pues ello es justamente lo que le permite llevar a cabo de modo completamente elitista, herméticamente cerrado, autoritario y sin ningún tipo de auscultación ni participación popular, las modificaciones constitucionales.

Como este anacronismo político ha sido ampliamente explotado por los tratados de libre comercio, el Poder Legislativo ha llevado a cabo continuos cambios constitucionales y de legislación secundaria que durante los últimos treinta años se los ha organizado puntualmente favoreciendo directa y exclusivamente los intereses de las más poderosas empresas privadas nacionales y transnacionales,¹⁴ así como al conjunto de los grupos políticos que monopolizan el poder.¹⁵

Por ello acusamos al Estado mexicano y muy especialmente a su Poder Legislativo de manipular las leyes no sólo para bloquear el acceso del pueblo a la información y a la

¹⁴ Fue el caso de las reformas del 3 de febrero de 1983 a los artículos 26, con la que se estableció el “sistema de planeación democrática del desarrollo nacional” regido por el proyecto nacional contenido en la Constitución; 25, reconociendo la concurrencia del sector público, el sector social y el sector privado en el desarrollo económico nacional; y 28, estableciendo la distinción entre áreas estratégicas y actividades prioritarias. En las áreas estratégicas el Estado (el sector público) ejerce sus funciones de manera exclusiva, mientras que en el impulso y organización de las áreas prioritarias se autoriza la participación de los sectores social y privado. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles en un principio eran áreas estratégicas, pero con la reforma del 2 de marzo de 1995 se convirtieron en áreas prioritarias, sobre las cuales el Estado ejerce su rectoría, manteniendo el dominio sobre las respectivas vías de comunicación al otorgar concesiones o permisos. Algunas de las leyes que fueron modificadas o creadas a propósito del Tratado de Libre Comercio de América del Norte fueron: la Ley sobre la Celebración de Tratados, la Ley Agraria, la Ley de Pesca, la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Ley Minera, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la Ley Forestal, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Ley Federal de Variedades Vegetales, la ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y la Ley de Biodiversidad de Organismos Genéticamente Modificados, entre muchísimas otras.

¹⁵ Lo anterior quedó muy claro para el caso de las televisoras tras el debate sobre la reforma del 13 de noviembre de 2007 al artículo 41 constitucional en materia de campañas electorales y medios de comunicación. Los antecedentes inmediatos de este debate deben ubicarse en las controversias que suscitaron las reformas del 11 de marzo de 2006 a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión.

justicia, sino también para bloquear su a la política misma, pues gracias a la ingeniería constitucional e institucional diseñada por la llamada “reforma política” se ha vuelto cada vez compleja la organización sectorial y colectiva de los trabajadores, campesinos, indígenas, vecinos, consumidores, géneros, minorías y demás grupos, no sólo en el ámbito económico de la producción, la distribución y el consumo, sino especialmente en el ámbito específico de la política, de suerte que les resulta cada vez más difícil a los ciudadanos poder expresar sus intereses colectivos sin cortapisas dentro de agrupaciones y partidos políticos en vistas a transformar el destino general, particular y singular del país.

Estas desviaciones del poder del Estado (poner el interés público en manos privadas y perjudicar el interés mayoritario), resultan posibles también porque se impide al pueblo de México el verdadero acceso a la producción, la difusión y el cuidado de los medios de comunicación, de modo que el poder siempre cierra de antemano la posibilidad de equilibrar la situación de desventaja en la que se encuentran los intereses populares frente a todos los poderes institucionales y fácticos. Lo cual genera una verdadera situación de acoso y vulnerabilidad extrema de los grupos explotados, marginados, discriminados, despojados o en proceso de exterminio frente al poder. Por ello resulta esencial acusar al Estado mexicano por bloquear de forma sistemática el acceso oportuno de la población a la información pública (científica, económica, jurídica, política, etc.) que le podría permitir comprender, caracterizar o denunciar públicamente si es preciso los cambios constitucionales e institucionales impuestos por el libre comercio. Pero también resulta necesario acusar a este Estado de impedir por todos los medios que el pueblo de México tenga la posibilidad colectiva de gestionar sus propios medios de comunicación, veraces, dialogantes, plurales, profundos y con un sentido cultural colectivo y nacional.

El Estado mexicano finalmente es culpable por el modo en que se ha ocupado de impedir el acceso del pueblo a la justicia, al deformar, cerrar y destruir leyes que históricamente le otorgaban derechos fundamentales sustanciales y adjetivos, mientras por otro lado se ha esmerado en redactar una colección de nuevas leyes que no sólo recortan derechos colectivos, sino que adicionalmente permiten criminalizar la pobreza y la protesta, aplicar políticas de terrorismo de Estado, judicializar las luchas sociales, politizar la justicia, así como fragmentar la resistencia colectiva de los grupos oprimidos dentro del fino registro curricular de los derechos humanos reducidos a derechos individuales.

Finalmente acusamos al Estado por haber encerrado al país dentro de una burbuja política imaginaria, cuidadosamente creada en todos los foros internacionales importantes por costosísimas actividades del *lobby* diplomático, ya que dicho aislamiento respecto de la opinión pública internacional y de las tasas medias de los derechos democráticos y de constitucionalidad fundamental ha sido perversamente usada para disponer de márgenes de maniobra en cada una de sus sistemáticas actuaciones de desvío de poder económico, político y cultural efectuadas durante los últimos treinta años.

4. Mucho antes del arribo del neoliberalismo y los tratados de libre comercio, el Estado mexicano nos tenía acostumbrados a un autoritarismo cruel y permanente, mientras los trabajadores estaban habituados al terrorismo cotidiano de los líderes sindicales “charros”, los campesinos e indígenas veían con normalidad el autoritarismo “generoso” de los caciques, los habitantes de las ciudades estaban habituados a la manipulación de los

poderosos, al autoritarismo monárquico del Presidente, a la injusticia diaria, en ciudades y campos todos estábamos habituados a los asesinatos políticos de los disidentes, a la impunidad permanente de los poderosos, e incluso a las represiones violentas, a las masacres políticas, así como al monopolio, a la censura y a la corrupción de los comunicadores. No obstante, con el arribo del neoliberalismo, las políticas de desregulación, la privatización de las empresas públicas y la promoción del libre comercio se abrió la posibilidad de que Estados Unidos y su profunda dinámica de decadencia histórica escalaran brutalmente sus métodos injerencistas en los nervios y médulas centrales de la nación, con lo cual todos estos parámetros de desigualdad, marginalidad, injusticia y sinsentido se vieron profundamente sacudidos y negativamente revolucionados.

Ya hemos denunciado al Estado mexicano por haber provocado que la desviación del poder económico y político, como dos fuerzas combinadas que conforman una fuente **compleja**, continua y reiterada de destrucción de nuestras riquezas colectivas, de nuestras fuerzas productivas más profundas de tipo agropecuarias, forestales y pesqueras, de nuestras originales fuerzas productivas industriales, pero sobre todo de nuestra riqueza social, de nuestra diversidad biológica, cultural, económica y política, de nuestras fuerzas productivas demográficas, de nuestro medio ambiente y del bienestar de las y los mexicanos, de la seguridad de los centroamericanos que transitan por nuestro país en búsqueda de mejores oportunidades, o simplemente de nuestra salud y nuestra tranquilidad.

Sin embargo, lo que ahora queremos añadir en nuestra acusación en contra del Estado mexicano es que esta destrucción de bienes ha trasmutado y se ha convertido también en una destrucción compleja del valor de todas las personas, de los tejidos comunitarios de los pueblos, de las relaciones entre los géneros, entre las generaciones y entre todos los grupos de población diferente; en una destrucción de las costumbres solidarias en los barrios urbanos, en los centros de trabajo y estudio; en una destrucción de nuestras relaciones políticas y jurídicas, en una exacerbación del racismo y de los valores coloniales externos; en una destrucción de leyes fundamentales, de los derechos sociales, de los valores éticos, de nuestras principales instituciones educativas, así como de nuestra irrepetible herencia cultural e incluso de las esperanzas de millones de mexicanos.

Si todas estas destrucciones no han arrasado literalmente con todos nuestros patrimonios y formas de vida, ello es así por la obvia inmensidad del país, pero también por la extraordinaria resistencia cotidiana, compleja y modesta, de millones de mexicanos que en todos los niveles sociales y todas las áreas de su actividad, con mayores o menores niveles de conciencia histórica se resisten de una manera u otra a perder y entregar todas las riquezas económicas, políticas y culturales que este país les ha donado.

Pero quienes han encabezado este proceso de destrucción de bienes, relaciones y procesos han sembrado con plena conciencia la injusticia general, han roto todos los precarios equilibrios previamente existentes y han escalado el descontento social, que ciertamente ya era muy grande antes del neoliberalismo. De ahí que la represión política sistemática de dicho descontento se haya agravado de un modo cada vez más sórdido.

Sin haber abandonado nunca el reino de la superxplotación laboral o la discriminación, la extorsión y el despojo de los pueblos indios, en realidad hemos ingresado en una nueva era de violencias e injusticias en donde reinan el abuso sobre pobladores que no tienen el

derecho a un medio ambiente que no los ponga en riesgo, los intoxique o simplemente los mate, de consumidores que no tienen la posibilidad efectiva de reclamar fraudes regulares en la calidad de lo que consumen, de minorías sexuales que no se las discrimine, pero sobre todo de abusos crecientes en contra de grupos de población muy vulnerables como son los transmigrantes centroamericanos que, bajo el manto de los flujos de millones de mexicanos que huyen hacia Estados Unidos en busca de trabajo, son extorsionados hasta el límite de la dignidad por las autoridades mexicanas, secuestrados y extorsionados por los cárteles del narcotráfico, o masacrados por grupos de paramilitares organizados oscuramente desde la penumbra de los más grandes poderes; o bien las niñas y niños que son introducidos en los circuitos de la esclavitud sexual, las mujeres jóvenes que son secuestradas dentro de los circuitos de la trata de personas, o las trabajadoras y trabajadores que también son secuestrados como esclavos dentro y fuera de México.

De manera que aunque en el México previo al neoliberalismo y el libre comercio era normal, a pesar de algunas leyes en contra, el abuso permanente del poder, la corrupción, el robo de fondos públicos, el desvío de miles de millones de dólares procedentes de la explotación del petróleo hacia las fortunas presidenciales, la conformación de grupos de choque y la manipulación de los procesos electorales, el tráfico de influencias, la represión de los movimientos masivos, el encarcelamiento de los líderes, el secuestro político y la tortura como forma normal de regular el descontento por cuenta de la policía política, así como las desapariciones forzadas por cuenta del Estado, e incluso la realización de algunas masacres políticas históricamente dosificadas, los niveles de violación de los derechos humanos y especialmente de los derechos sociales se escalaron peligrosamente con el arribo del neoliberalismo.

Pues el nuevo Estado, simulando una cuidadosa reforma política, en realidad generalizó nuevas políticas de terrorismo de Estado, lo mismo que intensificó la organización de grupos paramilitares en diversas regiones conflictivas del país, la actuación violenta e impune del Ejército, la realización de numerosas masacres políticas, así como de masacres “apolíticas” encaminadas no sólo a regular el flujo de transmigrantes hacia Estados Unidos o a vaciar las entidades fronterizas ricas en yacimientos descomunales de gas, sino también a sembrar un miedo irracional entre la población más pobre y vulnerable.

Este huracán de acciones irregulares por cuenta del Estado, perfectamente confundido con los crecientes problemas de pobreza y violencia, ayudó a crear y promover un clima de tropelía general, de zozobra, de inseguridad cotidiana, de impunidad en todos los niveles y por cuenta de todos los diversos grupos con poder armado, el secuestro de empresarios y miembros de clases medias, el cobro criminal de cuotas por protección, el sicariato y el terror extremo de las bandas de narcotraficantes, el habituamiento al modo criminal de obtener recursos para sacar adelante todo tipo de fines delictivos, la desconfianza generalizada entre todos, la confusión colectiva, así como los conflictos irreductibles entre innumerables mexicanos.

Hace muchísimos años que los trabajadores de los medios de comunicación e investigadores especializados han venido denunciando por diversos medios al Estado mexicano por haber cohabitado y convivido durante toda la segunda mitad del siglo XX con los grupos criminales encargados de sembrar amapola para el ejército estadounidense,

o de transportar desde Sudamérica y de transformar industrialmente todo tipo de drogas, o de exportar los narcóticos nacionales, primero al servicio del Ejército de Estados Unidos, después al servicio de diversos órganos de inteligencia estadounidense (CIA, FBI, DEA, etc.) o finalmente al servicio de la manipulación general de la población de ese país. Como parte de esta descomposición permanente México ya ocupa el primer lugar mundial por asesinato impune de trabajadores de los medios de comunicación.

Por todo ello es nuestra obligación acusar al Estado mexicano por haber permitido que este clima social completamente negativo naciera, creciera y desembocara en una situación estructural de violencia, impunidad y guerra sucia, en contra del pueblo de México; por haber permitido que este caos se saliera completamente de control, como una táctica distractiva para continuar con los planes criminales de asalto privado al patrimonio nacional. Aunque el Estado mexicano no es el único imbricado en este proceso criminal general, sí es, indudablemente, el principal responsable. De ahí que lo acusemos por cometer un crimen de Estado calificado, al haber actuado con dolo, premeditación, alevosía y ventaja en la destrucción de su propia sociedad civil y de su propia nación.

Como tenemos memoria para reconocer dentro de nuestra historia los múltiples esfuerzos que diversos grupos de mexicanos han realizado intentando detener estas catástrofes económicas, políticas, culturales, así como institucionales, queremos acusar en esta tribuna superior de la conciencia histórica de los pueblos del mundo al Estado mexicano por haber destruido fríamente todos los patrimonios arriba referidos de forma calculada, progresiva, en aras del enriquecimiento desmedido de unos cuantos oligarcas, de elevar el índice general del egoísmo individualista, pensando sólo en la elevación de las exportaciones industriales de las principales empresas industrias yanquis, en el incremento del parque vehicular nacional, en la expansión de la mancha urbana, en el despilfarro energético, en el consumismo desenfrenado y en el aforo de las personas dentro de los *malls*. En suma, los acusamos de promover fríbolamente todas las destrucciones referidas a cuento de impulsar la subordinación de la nación a valores culturales completamente ajenos a nosotros mismos.

Como el proceso apenas comienza y requerimos seguir discutiendo, ahondando en la recopilación de pruebas, así como en la configuración jurídica de nuestras acusaciones, el horizonte que por ahora únicamente avizoramos apunta a atribuirle al Estado mexicano la comisión dolosa del crimen de traición a la patria.

V. Violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos de los pueblos, de las minorías y de los individuos

El balance de tres décadas de políticas neoliberales y de libre comercio arroja, además de un saldo claramente negativo en términos económicos, una cauda de violaciones sistemáticas a los derechos individuales y colectivos fundamentales de los pueblos de México, lo cual resulta consistente con la comisión del delito de desviación de poder económico y político del Estado mexicano denunciado en la presente Acusación.

La aplicación ortodoxa e implacable de políticas públicas afines al Consenso de Washington, presuntamente dirigidas a “generar un marco de estabilidad macroeconómica para fomentar la actividad económica y reiniciar el ciclo de inversión”, llevó al Estado mexicano a promover **reformas** a la Constitución, a leyes secundarias y a la normatividad oficial para eliminar las restricciones a la inversión privada y extranjera en sectores estratégicos (mediante su reclasificación, como lo ejemplifican los sectores petroquímico y minero), a la eliminación —dentro del proceso de planificación estatal— del requerimiento de diseñar y aplicar programas industriales sectoriales, así como a la **implementación de programas de corto plazo de ajuste estructural**,¹⁶ consistentes en la reducción del gasto público, la reducción del poder adquisitivo del salario, la devaluación de la moneda, la imposición de una estricta disciplina fiscal y monetaria, la apertura comercial (mediante la drástica reducción de los aranceles a los productos importados) y la restricción al crédito y el consumo, entre otras medidas. Asimismo, el Estado mexicano emprendió una profunda **reestructuración de sus funciones e instituciones** mediante la privatización de la mayor parte de sus activos productivos¹⁷, la desregulación de las actividades económicas privadas, la simplificación administrativa para facilitar las inversiones extranjeras (por ejemplo, en el sector minero) y para la individualización de la propiedad social de la tierra.

Este modelo, de aplicación aún vigente en México, no sólo no logró generar las tasas de crecimiento e inversión esperadas. Tampoco se generaron los empleos prometidos y, mucho menos, el proceso de redistribución de la riqueza prometido por medio de los nuevos flujos de inversión, especialmente porque el Estado abandonó la regulación y el control sobre la reinversión de las ganancias empresariales que condujo, tanto a la extrema concentración de la riqueza, como a la fuga de capitales del país.

Sin embargo, más allá de las promesas incumplidas del neoliberalismo, uno de los principales problemas consiste en que la decisión de aplicar estas políticas económicas desde el Estado mexicano es violatoria de los derechos humanos. Más aún, el modelo económico del libre comercio es constitutivo de una serie de violaciones complejas a los derechos humanos. Es decir, que con los actos conformadores del modelo se violan múltiples derechos, como se detalla a continuación:

Violaciones al principio de participación y a la obligación de verdad

El proceso por el cual el Estado mexicano determinó y estableció las políticas de libre comercio en el país simuló la participación de la sociedad mexicana por medio de mecanismos indirectos —a través de los representantes en los distintos órganos legislativos— fuertemente cuestionados por la falta de autoridades electorales confiables, pero también porque muchas de las medidas económicas neoliberales y de libre comercio se aplicaron directamente por medio de acciones y omisiones del poder ejecutivo, sin pasar por el Congreso de la Unión.

El principio de participación implica no sólo los mecanismos indirectos, sino la participación directa de la ciudadanía cuando las políticas a aplicar suponen procesos

¹⁶ Por ejemplo el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), de 1983-1985, el Pacto de Solidaridad Económica (PASE) (1987-1988) y el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), de 1988.

¹⁷ entre 1982 y 1991 el número de empresas públicas pasó de más de mil a 269

relacionados con los derechos humanos. El principio de participación requiere del cumplimiento de estándares, como el que las negociaciones no sean muy desiguales para evitar que las decisiones no sean contraproducentes para un grupo, así como que haya consentimiento debidamente informado de las decisiones, del contexto y de las posibilidades alternativas a esa decisión.

Claramente, en México no se han cumplido estos criterios en la determinación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al libre comercio: no hubo una participación masiva que permitiera determinar la decisión ni hubo transparencia y acceso a la información para que los pueblos de México deliberaran si ésta era la mejor decisión o si había posibilidades alternativas. Por ello, afirmamos que de manera sistemática y reiterada el Estado mexicano ha violado el principio de participación y el derecho a la verdad.

Violaciones al derecho al desarrollo

En la medida en que se daba por hecho que la aplicación de las medidas de política económica y la deformación del sistema político mexicano ocasionarían la multiplicación de los grupos sociales “perdedores” dentro del modelo de libre comercio, podemos hablar de una violación del derecho al desarrollo. Como se observa en la Recomendación de la Comisión Africana de Derechos de las Personas y los Pueblos en el caso de la comunidad de Endorois vs. Kenia, se puede considerar que el derecho al desarrollo es violentado si:

- a) *el desarrollo general de un país tiene como consecuencia un decremento en el bienestar de una comunidad.* Toda la teoría promotora de la concentración de la riqueza en pocas manos para reiniciar el ciclo de inversión (y en perjuicio de una minoría empobrecida), es directamente violatoria del derecho al desarrollo.
- b) *Alguna comunidad queda excluida del desarrollo.* Una de las principales consecuencias de la desviación del poder aplicada en México es que las condiciones de contracción del mercado interno, de profundización de las crisis económicas y del aumento continuo en el número de desempleados y subempleados obligados a desempeñarse en condiciones laborales de precariedad e informalidad no son condiciones temporales sino permanentes. En consecuencia, se ha generado una comunidad en crecimiento de personas y pueblos que han quedado claramente excluidos del desarrollo, por lo cual se ha violentado su derecho correspondiente.

Violaciones sistemáticas a los derechos económicos, sociales y culturales (derecho a no ser pobre)

La retirada del Estado mexicano de los sectores estratégicos de la economía y su entrega al capital privado nacional y transnacional, así como la desinversión en servicios públicos básicos, ha tenido como consecuencia la violación a la obligación de garantizar diversos derechos económicos, sociales y culturales. Tales como el derecho a la salud, a la educación, a la alimentación, el acceso al agua y a la vivienda, entre otros. La obligación de garantizar estos derechos significa para el Estado mexicano tomar las medidas necesarias, dentro de su estructura institucional, para proveer los bienes y servicios requeridos que garanticen su pleno ejercicio.

Estos derechos también son violentados a partir de la política económica dirigida a la contracción del mercado interno. La profunda pérdida de poder adquisitivo del salario en México a lo largo de tres décadas, viola el derecho a un salario digno y suficiente. Esto ha conducido a una falta de capacidad de los pueblos de México para acceder al conjunto de bienes constitutivos de otros derechos, lo que implica una relación de interdependencia que ha llevado de la violación del derecho al salario digno a la violación del resto de derechos económicos, sociales y culturales. Igualmente, la violación del principio de interdependencia de los derechos implica, además, que en México se violentan otros dos derechos: el derecho a una vida digna y el derecho a la igualdad y no discriminación.

La violación de todos estos derechos constituye una violación al derecho a no ser pobre, a ser capaz de autodeterminar aquello que es una buena vida con los medios suficientes para realizarla. Dado que estas violaciones de derechos son inherentes al modelo ejecutado por el Estado mexicano, su reparación no puede darse por medidas restaurativas, sino que se requieren medidas transformativas. A partir del principio de indivisibilidad de los derechos humanos, debe buscarse la relación directa de derechos en las violaciones (interdependencia) y la identificación de la violación originaria y su desaparición (el modelo económico). En otras palabras, la reversión del crimen de desviación del poder económico y político del Estado mexicano implica el establecimiento de medidas de política pública que abran paso a un modelo económico que no sea intrínsecamente violatorio de los derechos humanos.

VI. Peticiones derivadas de la Acusación

A sabiendas de que

– El Tribunal Russel I, raíz del presente Tribunal Permanente de los Pueblos, y que atendió los crímenes de guerra cometidos por el gobierno norteamericano en contra del pueblo de Vietnam, retomó como eje de trabajo el reconocimiento que los juicios de Nurenberg hicieron de la actuación anómala y perversa del Estado nazi como antecedente para la primera caracterización histórica de los crímenes cometidos por los Estados.

-El Tribunal Permanente de los Pueblos conoce de violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos de los pueblos, de las minorías y de los individuos, independientemente de que los responsables sean Estados, otras autoridades o grupos u organizaciones privadas.

– El Tribunal Permanente de los Pueblos puede pronunciarse sobre cualquier crimen internacional, sobre cualquier infracción a los derechos fundamentales de los pueblos y de las minorías, y sobre las violaciones graves y sistemáticas de los derechos y libertades de los individuos reconocidos por los principios internacionales del *ius cogens*, la Carta Internacional de los Derechos Humanos, la Declaración sobre las relaciones Amistosas entre los Estados, las Resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre la descolonización y el nuevo orden económico internacional, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, así

como por otros instrumentos internacionales, universales o regionales, cuyo propósito sea desarrollar, actualizar o extender la aplicación de los documentos mencionados.

– El Tribunal Permanente de los Pueblos no es competente para pronunciarse sobre casos particulares de violación de los derechos y libertades de un individuo.

– La misión del Tribunal Permanente de los Pueblos es promover el respeto universal y efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos, de las minorías y de los individuos, determinando si tales derechos han sido violados, examinando las causas de tales violaciones y denunciando a sus autores ante la opinión pública mundial.

Y considerando

– Que el título del Capítulo México es LIBRE COMERCIO, VIOLENCIA, INMPUNIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS.

– Que el núcleo de la Petitoria que se entregó el día 21 de octubre de 2011 a las autoridades y jueces del Tribunal Permanente de los Pueblos, y con base en la cual se abrió el Capítulo México, apunta a juzgar el desvío de poder que ha ejercido el Estado mexicano al implementar las políticas de libre comercio, pues de esta manera no sólo utilizó el Derecho para beneficiar a ciertos grupos o sectores con intereses particulares, sino que al hacerlo devastó la economía nacional y dismanteló el orden institucional que se había venido construyendo con base en la Constitución de 1917, lo cual ha traído como resultado la ruptura del tejido social y la desaparición de todo un conjunto de referentes cuya ausencia ha disparado cuantitativa y cualitativamente la violencia, y cuya síntesis se traduce en la violación impune de los derechos de los pueblos.

– Lo anteriormente expuesto en este documento de Acusación.

Las víctimas y agraviados aquí presentes, representantes de diversos y amplios sectores sociales y civiles del pueblo de México, en el contexto de esta Audiencia General Introductoria del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos y a modo de marco general de peticiones, que las subsiguientes audiencias temáticas habrán de ir precisando, **solicitamos respetuosamente a los miembros de este jurado**

- 1) Con el propósito de continuar el proceso del Capítulo México avanzando en firme, reconozcan la profunda crisis y emergencia humanitaria en que México se encuentra sumido, así como sus causas estructurales que hemos señalado, y coadyuven en su visualización internacional.
- 2) Para salvaguardar el derecho a la verdad que fue violentado en la instauración del modelo económico, recomienden el establecimiento de una Comisión de la Verdad que especifique en qué condiciones se tomaron las decisiones de política económica que son constitutivas del modelo neoliberal y cuáles eran otras alternativas históricas posibles y no lesivas de los derechos de los pueblos.
- 3) Ante la andanada de iniciativas de ley y nuevas legislaciones que han estado abusando de figuras jurídicas como la utilidad pública (tal es el caso de la ley minera o de la ley de asociaciones público-privadas), la conformación de un

observatorio interdisciplinario de carácter internacional que visibilice ante la opinión pública mundial las graves violaciones que los poderes legislativos y los tribunales mexicanos están efectuando en contra de los derechos fundamentales y de los principios básicos de la Democracia constitucional.

- 4) Tomando en consideración que no se aplicó el principio de participación en la instauración del neoliberalismo y que este modelo es intrínsecamente violador de derechos humanos, **corroboren la necesidad de realizar un proceso amplio de participación** –por ejemplo, un congreso constituyente con confirmación de las resoluciones por medio de referéndum- que permita transformar el modelo económico hacia uno que no sea sistemáticamente violatorio de derechos humanos.
- 5) Apoyen nuestra exigencia de **una investigación real sobre los culpables de la sistemática violación de derechos de los pueblos** por la instauración del modelo.
- 6) El reconocimiento de la desviación de poder como un crimen de Estado, a la altura de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, es decir, de las potencialidades criminales de la figura jurídica, así como de todas sus vertientes, en tanto desviación del poder político, del poder económico o del poder cultural del Estado.
- 7) Confirman la responsabilidad del Estado mexicano en la violación flagrante y sistemática de los derechos de los pueblos, de las minorías y de los individuos, en los crímenes internacionales e infracciones a los derechos fundamentales de los pueblos y de las minorías, en las violaciones graves y sistemáticas de los derechos y libertades de los individuos reconocidos por el “código internacional de derechos humanos”; violaciones todas que han resultado de la implementación de políticas públicas de libre comercio, operación concretada a partir de la comisión dolosa del crimen de desviación de poder, con todas las agravantes posibles, en perjuicio de la Nación mexicana y en beneficio mediato de grupos económicos minúsculos y directo de políticos corruptos y entreguistas, como parte de un proyecto perfectamente planeado desde las más altas esferas del Imperio.
- 8) Soliciten al gobierno de México la denuncia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con base en el artículo 2205 del propio tratado.
- 9) Convaliden nuestro reclamo de justicia y de cese a la impunidad, recomendando las reparaciones y transformaciones conducentes y el cumplimiento de las sanciones respectivas.
- 10) Soliciten urgentemente un pronunciamiento a los jueces miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la titularidad del ejercicio del control de la convencionalidad, con el propósito de que las autoridades jurisdiccionales mexicanas no difuminen, confundan ni se sustraigan de esta importante atribución propia de dicho tribunal regional de protección de derechos humanos.
- 11) Convoquen a la realización de actividades simbólicas que permitan crear conciencia social en torno a las violaciones sistemáticas de los derechos de los pueblos por el modelo económico neoliberal.

Índice

I. INTRODUCCIÓN	2
II. ACUSACIÓN GENERAL	4
III. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.....	7
La desviación de poder.....	7
El doble carácter de la desviación de poder del Estado mexicano.....	10
Qué entendemos por desviación del poder económico del Estado.....	12
Qué entendemos por desviación del poder político del Estado.....	15
IV. LIBRE COMERCIO, VIOLENCIA ESTRUCTURAL, IMPUNIDAD Y GUERRA SUCIA	17
V. VIOLACIONES FLAGRANTES Y SISTEMÁTICAS DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS, DE LAS MINORÍAS Y DE LOS INDIVIDUOS	32
VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN Y A LA OBLIGACIÓN DE VERDAD	33
VIOLACIONES AL DERECHO AL DESARROLLO	34
VIOLACIONES SISTEMÁTICAS A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DERECHO A NO SER POBRE).....	34
VI. PETICIONES DERIVADAS DE LA ACUSACIÓN	35
ÍNDICE.....	38

